



GFA Certification GmbH

Alter Teichweg 15, 22081 Hamburg, Alemania
Tel: + 49 40 5247431-0; Fax: +49 40 5247431-999
email: info@gfa-cert.com
www.gfa-cert.com

INFORME DE AUDITORÍA

Organización auditada

Entidad Solicitante	Y.S. VENAFOR S.L.
Calle	Avd. Reino Unido, nº 7, 2ª Planta, Módulo C y D
Código postal:	41012
Ciudad:	SEVILLA
País:	ESPAÑA

Contacto	Persona de contacto para PEFC	Persona de contacto para GFA
Nombre	CARLOS YBARRA	CARLOS YBARRA
Teléfono	+34 637 455 721	+34 637 455 721
Email	carlos.ybarra@hotmail.com	carlos.ybarra@hotmail.com

Certificado

Tipo de Certificado:	GRUPO		
Superficie forestal certificada:	33.486,22 ha	Unidades de gestión:	41
Alcance de la certificación:	Gestión forestal sostenible		
Fecha de emisión inicial del certificado:	05/04/2012		
PEFC Código de Certificado:	GFA-FM/COC-500559		
PEFC Código de Licencia:	PEFC/ 14-22-00013		
Applied Forest Stewardship Standard:	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.		
Further applied standards:	UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones. Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión. PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos		

Fecha, Tipo de Auditoria, Auditor/es, Acreditación

Tipo de Auditoria:	Auditoria de seguimiento Nº 1
Fecha de Auditoria (Nº jornadas):	10-11/02/2023
Fecha de Reporte (Nº jornadas):	17.02.2023
Auditor(es):	Gregorio Crespo Espinosa Calificación: Ingeniero Técnico Forestal. Auditor líder.
Otros auditor/es:	NA
GFA Acreditación	ZM-18979-01

Tabla de Contenidos:

1	CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN	4
1.1	CAMBIOS EN EL ALCANCE	4
1.2	CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE GRUPOS (SOLO GRUPOS/REGIONAL)	4
2	PROCESO DE EVALUACIÓN	4
2.1	DESCRIPCIÓN DEL LA AUDITORÍA	4
2.1.1	<i>Muestreo y Visitas de campo</i>	4
2.1.2	<i>Itinerario general con fechas (para cada UMF)</i>	4
2.1.3	<i>Total de días por persona necesarios para la auditoria</i>	5
2.1.4	<i>Plan de auditorías de vigilancia para el manejo forestal de la empresa</i>	5
2.2	REQUISITOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL (2ª REVISIÓN).....	6
2.2.1	<i>Conversión de bosques:</i>	6
2.2.2	<i>Resumen del Plan de Gestión:</i>	6
2.2.3	<i>Informe público del informe de certificación:</i>	6
2.2.4	<i>Inclusión de la misma superficie en varios certificados de Gestion Forestal Sostenible:</i>	7
2.2.5	<i>Comunicaciones sobre el proceso de certificación PEFC:</i>	7
2.2.6	<i>Certificación Regional/Grupo:</i>	7
2.3	DESCUBRIMIENTOS POR CRITERIOS E INDICADORES UNE 162002:2013 / APTDO 13 - 2ª REVISIÓN DEL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL	11
2.4	CADENA DE CUSTODIA.....	53
2.5	USO DE MARCA PEFC.....	54
2.5.1	<i>Tipo de uso de marca PEFC</i>	54
2.5.2	<i>Uso del certificado y marca REGIONAL/GRUPO:</i>	54
2.5.3	<i>Uso del certificado y marca INDIVIDUAL:</i>	55
3	FORTALEZAS Y PROGRESO DESDE LA ÚLTIMA AUDITORÍA.....	56
4	NO-CONFORMIDADES Y SOLICITUDES DE ACCIÓN CORRECTIVA (CARS).....	56
4.1	SAC/CAR CERRADAS DE AUDITORÍAS PREVIAS.....	56
4.2	SAC/CAR IDENTIFICADAS DURANTE LA EVALUACIÓN.....	56
4.2.1	<i>SAC/CAR Mayores</i>	57
4.2.2	<i>SAC/CAR Menores</i>	57
4.2.3	<i>Observaciones</i>	58
5	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN.....	58
5.1	RESUMEN DE LA AUDITORIA	58
5.2	RECOMENDACIONES DE CERTIFICACIÓN POR EL (LOS) AUDITOR (ES)	58
6	ACUERDOS	59
7	ANEXO.....	59

Renuncia de responsabilidad:

Este informe es confidencial y solo se entregará al respectivo equipo de auditoría, a la persona de contacto del cliente y a la oficina de GFA en Hamburgo. De acuerdo con los requisitos de acreditación del PEFC, GFA está obligada a transmitir los informes a las solicitudes de PEFC y las entidades de acreditación responsables.

1 Cambios desde la última evaluación

1.1 Cambios en el alcance

☒ Sin cambios desde la última auditoria

1.2 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos/regional)

Número de miembros grupales (solo grupos): 41

Descripción de cambios en la estructura del grupo desde la última auditoría (número de miembros de grupo, área, personal) y razones de los cambios.

☐ Sin cambios desde la última auditoria

Se han producido nuevas incorporaciones al grupo desde la anterior auditoria.

Destacar que se han realizado 2 incorporaciones al Grupo de Certificación durante la anualidad 2022:

- Con fecha 05/07/2022 se adhiere el monte "Taracena" situado en El Real de la Jara (Sevilla), con una superficie certificada de 716,41 ha.
- Con fecha 20/09/2022 se adhiere el monte "Dehesa Fuente la Virgen" situ en Las Navas de la Concepción (Sevilla) y Hornachuelos (Córdoba), con una superficie certificada de 2.626,29 ha

Nota: Una lista actualizada de los miembros de grupo está adjunta como un Anexo a este reporte.

2 Proceso de Evaluación

2.1 Descripción del la auditoría

2.1.1 Muestreo y Visitas de campo

Para la selección de los planes de gestión a auditar se ha decidido visitar un monte recogido dentro del alcance certificación. Dentro de dicho monte se ha escogido los rodales donde se estaban o se habían ejecutado trabajos por lo que también se ha seleccionado para poder auditar actuaciones específicas y cubrir por tanto el mayor número de indicadores posibles.

2.1.2 Itinerario general con fechas (para cada UMF)

Fecha	Ubicación	Indicadores/temas/UGFs	Participantes
10.02.2023	Oficinas de Venafor. UGF Altarejos	Oficinas del Centro Montes y Aserradero de Valsaín: Reunión de apertura:	Gregorio Crespo Espinosa (Auditor Líder GFA). Jose María Agredano Monje (Técnico de Venafor)

Fecha	Ubicación	Indicadores/temas/UGFs	Participantes
		Explicación de los cambios Planificación detallada (operativa) de la auditoría. Visita a las UGFs Altarejo. Densificación, desbroce, poda de mantenimiento, corta y poda sanitaria, mantenimiento de caminos y cortafuegos. Densificación 1855 pies con coordenadas GPS con Quercus ilex. Albaranes de MFR (pasaporte fitosanitario). Captaciones de agua 3 sondeos. Pasos de agua.	Fernando Hernández Arguijo (Administrador de la UGF Dehesa los Altarejos).
11.02.2023	Oficinas de Venafor.	Revisión documental Reunión de cierre	Gregorio Crespo Espinosa (Auditor Líder GFA). Jose María Agredano Monje (Técnico de Venafor)

2.1.3 Total de días por persona necesarios para la auditoria

	Auditoría inicial	Vigilancia 1	Vigilancia 2	Renovación
Revisión de documentos		0,50		
Auditoria en campo		1,5		
Reporte		1,00		
TOTAL		3,00		

2.1.4 Plan de auditorías de vigilancia para el manejo forestal de la empresa

Tipo de auditoria	Fecha de la evaluación	Duración en días de auditor	Sitios/miembro UMF	Asuntos
Auditoria de certificación	2022 / Febrero	3,0	Todos	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norma UNE 162002:2013.
Vigilancia 1	2023 / Febrero	3,0	Todos	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0. Criterios 1, 2 y 6.
Vigilancia 2	2024 / Febrero	3,0	Todos	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0. Criterios 3, 4 y 5.
Renovación	2025 / Febrero	3,0	Todos	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norma UNE 162002:2013.

2.2 Requisitos definidos en el Sistema Español de Certificación Forestal (2ª Revisión)

2.2.1 Conversión de bosques:

La conversión de bosques a otros tipos de uso de la tierra, incluyendo la conversión de bosques primarios a plantaciones forestales, no deberá ocurrir salvo en circunstancias justificadas en las que la conversión cumple con todos los condicionantes descritos más adelante:

Se ha convertido bosques a otros tipos de uso de la tierra:

- ☐ SI.
☒ NO.

La conversión es conforme con las políticas nacionales y regionales y la legislación pertinente para el uso de la tierra y la gestión forestal y es el resultado de una ordenación del territorio nacional o regional dirigida por la administración competente u otra autoridad que incluya la consulta con las personas u organizaciones interesadas material y directamente.

- ☐ SI
☐ NO.
☒ NA

Implice una pequeña proporción respecto al tipo de bosque.

- ☐ SI
☐ NO.
☒ NA

No tiene efectos negativos en los ecosistemas forestales en peligro (incluidos los vulnerables, raros o en peligro de extinción), en las áreas cultural y socialmente significativas, en los hábitats importantes de especies amenazadas o en otras áreas protegidas.

- ☐ SI
☐ NO.
☒ NA

Contribuye a la conservación a largo plazo, a la economía y a los beneficios sociales.

- ☐ SI
☐ NO.
☒ NA

2.2.2 Resumen del Plan de Gestión:

Algún interesado ha solicitado un resumen del Plan de Gestión.

- ☐ SI.
☒ NO.

Ver SAC 2023-01

2.2.3 Informe público del informe de certificación:

Se ha puesto a disposición pública un resumen del informe de la certificación, facilitado por la entidad de certificación, en el que se incluyan los datos más significativos del proceso, así como un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

- ☐ SI. TEXTO.
☒ NO.

Ver SAC 2023-01

2.2.4 Inclusión de la misma superficie en varios certificados de Gestion Forestal Sostenible:

- ☐ SI.
☒ NO.

2.2.5 Comunicaciones sobre el proceso de certificación PEFC:

Se han recibido observaciones, comentarios u opiniones relativas al cumplimiento de los Criterios e Indicadores de la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible.

- ☐ SI.
☒ NO.

2.2.6 Certificación Regional/Grupo:

Regional:

Las Asociaciones Regionales Promotoras de la Certificación PEFC, son las asociaciones de ámbito autonómico, reconocidas como tales por PEFC España, constituidas para la promoción y mejor administración del Sistema Español de Certificación Forestal en cada Comunidad Autónoma. Tendrán a su cargo la elaboración de las Directrices Regionales.

Es conveniente la existencia de las Directrices Regionales, aunque no es un requisito imprescindible para la certificación ni para la constitución de la Entidad Solicitante. Caso de que exista la Asociación Regional Promotora de la Certificación PEFC es su responsabilidad el desarrollo de dichas Directrices, y en el caso de que no exista es posible su desarrollo y debate en otro tipo de foro.

Se cuenta con la autorización de PEFC España para ejercer como Entidad Solicitante

Regional:

- ☐ SI
☐ NO.
☒ NA

Regional / Grupo:

El sistema de gestión forestal cuenta con:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☒ | Política en la que se declaren las intenciones, objetivos generales y principios de acción, en relación con la gestión forestal a implantar en las superficies forestales.
Se adjunta documento denominado "Compromiso Política GFS GRUPO VENAFORE - PEFC-14-00013" firmado por el responsable de la Entidad y por el Responsable de la Certificación con fecha 4 de enero de 2023. |
| ☒ | Sistema de gestión forestal que debe comprender la estructura administrativa, la planificación de actuaciones, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, controles y revisiones |

Se define con detalle en la 3ª REVISIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN FORESTAL DE GRUPO SEGÚN - UNE 162.002:2013 FECHA: DICIEMBRE 2021, y vigente hasta la anualidad 2025.

☒ Procedimiento de control.

Está en 3ª REVISIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN FORESTAL DE GRUPO

Punto 6.- NO CONFORMIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE GFS, ACCIONES CORRECTORAS Y ACCIONES PREVENTIVAS

(FGFS-1). Hoja de No Conformidad/Acción Preventiva/Correctora.

Y punto 5.- REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN

Toma de datos para control de los indicadores (FGFS-04)

Informe Resumen de la visita realizada (F-GFS-05)

☒ Procedimiento para la adhesión y exclusión de los adscritos y/o superficie al Certificado Regional/Grupo, que garantice el cumplimiento de los requisitos de la certificación.

Está en el punto 10.- ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE LOS ADSCRITOS: Un adscrito a la Certificación de Grupo puede ser expulsado, si se ha observado un incumplimiento grave de los requisitos de certificación y no ha aplicado la acción correctora pertinente, tras su notificación por escrito. El miembro expulsado podrá reincorporarse al grupo, si se ha aplicado la acción correctora correspondiente que subsane las desviaciones provocadas y se ha verificado por la Comisión formada por el responsable de la Gestión Forestal del Grupo y el Responsable de la Entidad Solicitante,

El adscrito al grupo perderá esta condición desde que se identifique la anomalía (incumplimiento de las medidas correctoras), hasta la verificación de la subsanación a dicha anomalía.

La Entidad Solicitante de Grupo, tiene la potestad de decidir sobre el alcance de la expulsión y la duración del periodo restrictivo. Contra esta decisión se podrá reclamar ante la Comisión Arbitral del PEFC – España.

Además, en cualquier momento la Comisión formada por el Responsable de la Gestión Forestal del Grupo y el Responsable de la Entidad Solicitante de la Certificación podrá, debatir sobre la inclusión de un nuevo adscrito al grupo, previa realización de un informe, en el que se reúna al menos, las mismas condiciones que aquellos Sistemas de Gestión Forestal implantados, que ya forman parte del grupo, así como la comunicación al resto de adscritos de la nueva inclusión.

Por tanto, hay que destacar que anualmente, normalmente a final de temporada, el Responsable de la Gestión Forestal del Grupo, notificará a cada propietario del número de adscritos o planes de gestión que conforman el Grupo de Certificación con nº de certificado PEFC/14-22-00013, para mantener informado a todos los componentes del grupo, de los nuevos miembros que se han adherido así como de las posibles bajas que pudieran ocasionarse por diferente motivos.

	Este documento se denomina “Comunicación sobre el estado del grupo de montes certificados para la Gestión Forestal Sostenible del certificado nº PEFC/14-22-00013”. (F-GFS-06) Se ha previsto que, a partir de ésta 3ª Revisión, dicha comunicación se realice una vez se celebre la auditoria externa que lleva a cabo Bureau Veritas al Grupo VENAFOR, con la intención de una vez verificado y analizado, la información proporcionada sea válida, y sirva al mismo tiempo para informar a los propietarios de que las auditorías externas e internas realizadas se han realizado sin ninguna incidencia.”
☒	Sistemática para informar puntualmente a la entidad de certificación sobre las incorporaciones y exclusiones. Anualmente se elabora un “Acta Reunion 2023 GRUPO VENAFOR - PEFC-14-00013” donde se describen todas las altas y bajas que se hayan producido, así como una descripción de algunas circunstancias destacables a tener en cuenta. Por último, en el documento GFS-06 Estado del Grupo, se indican los miembros del grupo con fecha 30 de diciembre de 2022, y se pone a disposición de todos los miembros para que conozcan con qué otros montes forman parte de éste Grupo de Certificación.
☒	Definición de buenas prácticas a aplicar para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, circulares, manuales de buenas prácticas disponibles... Viene definido en el renovado desde el año 2022 “MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES” (PEFC/14-22-00013) Y.S. VENAFOR S.L. 2022-2024
☒	Manifiesto por escrito del adscrito a la Entidad Solicitante de las superficies forestales que gestionan y desean incluir en la certificación forestal, el compromiso de adhesión debe ser por un periodo mínimo igual a la duración de un ciclo completo de certificación. Se verifica en los contratos de adhesión de todos los miembros del grupo, verificando tanto los nuevos miembros incorporados durante el año 2022, así como del monte visitado, durante la visita de seguimiento.
☒	Compromiso de cumplir con las obligaciones que imponga el Sistema Español de Certificación Se incluye en el apartado de obligaciones que se incluye en el Contrato de Adhesión al Grupo, así como en el Informe Resumen durante la Visita de Seguimiento que se realice tras la visita que se realiza en cada uno de los montes visitados dentro de la Auditoria Interna que se realizan en varios montes.
☒	Sistemática para la gestión de las No Conformidades, Acciones Correctoras y Preventivas. Durante las visitas que se llevan a cabo anualmente, se analizan todos los indicadores a tener en cuenta, rellenando el documento GFS-04 Datos para la auditoria de seguimiento, y durante dicha visita y tras analizar lo indicando anteriormente para cada indicador, se evalúa la posibilidad de que existan no conformidades, reflejándolo en el documento GFS-01 Hoja de no conformidades.
☒	Sistemática para el desarrollo de las auditorías internas anuales (cálculo de muestra representativa).

	Anualmente se lleva a cabo un muestreo de superficies a auditar internamente, el cual viene definido en el Informe de Auditoria Interna del año 2022. Los criterios para ésta anualidad han sido los mismos que en los últimos años, que se visiten aquellos montes con mayor actividad forestal y se ha mantenido el criterio de visitar montes situados en provincias diferentes. Por tanto, para éste año, se han visitado 4 montes que ocupan un total de 8.169,61 ha, de las 33.486,22 ha que conforman los 41 montes que actualmente integran el grupo, por lo que se procede a revisar un 24,40 % de la superficie del grupo, asimismo esto supone que al revisar 4 montes se estén revisando el 9,76 % del número de montes que componen el grupo.
☒	Sistemática de información y asesoramiento a los adscritos e interesados sobre los derechos y obligaciones. Anualmente, a los miembros que son auditados internamente, se les recuerda cuáles son sus derechos y obligaciones, con la firma del documento Informe Resumen durante la Visita de Seguimiento que se realice tras la visita. Además, cada 3 años, la Entidad de Grupo acordó que coincidiendo con la Recertificación, pasaría por todas las fincas que componen el grupo, para refrescar las obligaciones y derechos de los miembros, así como de aportar documentación actualizada, lo cual queda reflejado con el documento "HOJA GFS-07: HOJA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN PEFC" el cual, se ha demostrado como una potente herramienta de gestión del sistema y se valora muy positivamente el gran esfuerzo realizado y el compromiso decidido con la gestión PEFC, ya que lleva realizandose desde hace más de 6 años.
☒	Registro de las superficies forestales y de los adscritos incluidos en el certificado forestal regional/, identificando propietario/gestor, incluyendo sus datos de contacto, superficie y ubicación de la misma. Toda ésta información queda registrada en la plataforma INCAMEDIO, una vez que se formaliza el contrato de adhesión al Grupo, y por parte del Responsable de la Certificación, analiza las principales características del monte, para formar parte, Una vez analizado, se eleva a GFA Certificación, para que validen el ingreso en el Grupo.
☒	Sistemática de control de trabajos realizados por terceros. Anualmente, cuando se analizan los trabajos ejecutados, se analizan, si se han realizado con personal propio o ha sido subcontratado, en cuyo caso, se analiza que cumplan todos los requisitos, tanto de formación especializada, para los trabajos a desempeñar, como en PRL, como que dispongan de todos los EPIs en perfecto estado, y que se encuentren al corriente del pago con los diferentes organismos públicos. Dicha información se contrasta con el encargado del monte y/o administrador, pero no queda evidenciado documentalmente, puesto que para que puedan comenzar los trabajos es necesario que cumplan con los requisitos indicados anteriormente.
☒	Sistemática para la comunicación por parte de los adscritos a la Entidad Solicitante de las modificaciones sustanciales realizadas sobre el Plan de Gestión previsto. Es responsabilidad del Responsable de la Certificación, acordar con el Encargado o Administrador del monte, las desviaciones producidas con respecto a lo planificado en los Planes técnicos de Ordenación, cada 5 años, considerando un

periodo suficiente como para analizar porque no se han realizado en caso de que no se ejecutaran las actuaciones planificadas, y en el caso de que se hubieran ejecutado otras diferentes a las planificadas justificar el motivo.

Dicho análisis, no queda constatado en ningún documento, puesto que no está definido, pero se prevé que antes de que se realice la próxima recertificación, para la 4ª Revisión del Procedimiento de certificación, incluya un nuevo apartado donde se analicen las modificaciones producidas con respecto a lo aprobado en los PTOs, una vez transcurridos 5 años desde la aprobación, en una 1ª fase, y en una 2ª fase que recogería la segunda mitad de las actuaciones programadas.

2.3 Descubrimientos por Criterios e Indicadores UNE 162002:2013 / APTDO 13 - 2ª Revisión del Sistema Español De Certificación Forestal

Una evaluación del manejo forestal en la empresa está basada en criterios e indicadores de la norma de referencia y del contenido descrito en el estándar nacional de certificación forestal. Cada no conformidad identificada resulta en una Solicitud de Acción Correctiva (SAC).

Una lista detallada de los descubrimientos de la auditoria, verificación del cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior y visitas de campo puede ser encontrada en el resumen a continuación.

En caso de certificaciones grupales/regionales los descubrimientos se refieren a todas las UMF evaluadas a menos que se indique lo contrario.

CRITERIOS E INDICADORES DE LA NORMA UNE 162002:2013

CRITERIOS E INDICADORES DE LA NORMA UNE 162002:2013												
Criterios e Indicadores	Parámetros	Notas de auditoria	Fuente de información	Resultados / No Conformidades - Observaciones								
CRITERIO 1: MANTENIMIENTO Y MEJORA ADECUADA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL CICLO GLOBAL DEL CARBONO												
1.1. Superficie (C)	+ Superficie forestal, arbolada y no arbolada (datos absolutos). + Superficie por especies o formaciones vegetales (datos absolutos).	Las cabidas que constan con fecha 18 de marzo de 2022 en Catastro son las que se han indicado en la tabla anterior nº 1, para las parcelas catastrales que conforman el monte, y cuyos certificados catastrales actualizados se hacen entrega, junto con éste documento para acreditar la titularidad de dichos terrenos.	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte “DEHESA LOS ALTAREJOS”, aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.									
		La superficie total del monte tras digitalizar el perímetro del mismo, teniendo en cuenta las lindes establecidas por Catastro y ajustando éstas en aquellas zonas del monte donde no coincidiera Catastro con la realidad, es de 4.150,07 ha, mediciones realizadas con Arg Gis para el perímetro total del monte “ALTAREJOS”. Por tanto, esta será la superficie que queda con uso y aprovechamiento forestal del monte, que será la considerada para la ordenación del monte.										
		<table><tr><th>TIPO DE CABIDA</th><th>Superficie (ha)</th></tr><tr><td>CABIDA FORESTAL</td><td>4.150,07 ha</td></tr><tr><td>CABIDA FORESTAL PRODUCTIVA</td><td>4.022,71 ha</td></tr><tr><td>CABIDA FORESTAL PRODUCTIVA ARBOLADA</td><td>3.333,60 ha</td></tr></table>	TIPO DE CABIDA	Superficie (ha)	CABIDA FORESTAL	4.150,07 ha	CABIDA FORESTAL PRODUCTIVA	4.022,71 ha	CABIDA FORESTAL PRODUCTIVA ARBOLADA	3.333,60 ha		
TIPO DE CABIDA	Superficie (ha)											
CABIDA FORESTAL	4.150,07 ha											
CABIDA FORESTAL PRODUCTIVA	4.022,71 ha											
CABIDA FORESTAL PRODUCTIVA ARBOLADA	3.333,60 ha											

Reporte de Auditoria PEFC



CABIDA FORESTAL PRODUCTIVA
DESARBOLADA

689,11 ha

CABIDA FORESTAL IMPRODUCTIVA

127,36 ha

CABIDA TOTAL

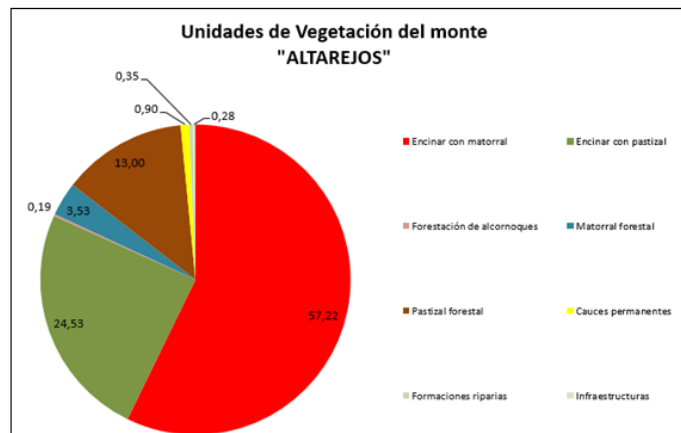
4.150,07 ha

En el monte "ALTAREJOS" se trata de una dehesa, cuya principal especie arbórea es la encina (*Quercus ilex*) y aparecen otras más con especial importancia como son, los acebuches, entre otras de menor proporción, siendo el principal aprovechamiento del monte el cinegético.

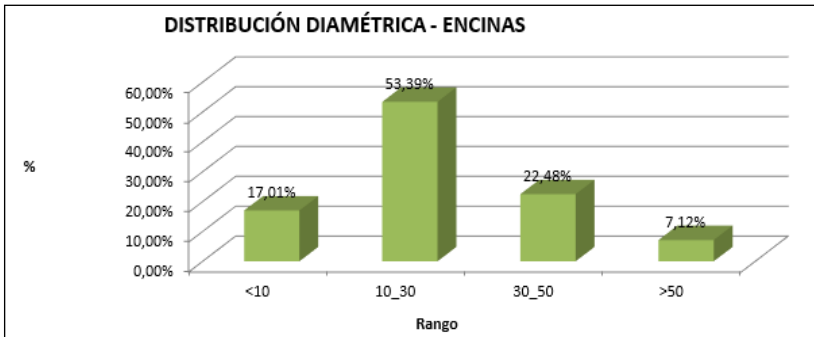
Reporte de Auditoria PEFC



Cuartel Único / Formaciones vegetales					
Formación Vegetal	Superficie Total	Superficie Forestal Improductiva	Superficie Forestal Productiva	Superficie Forestal Productiva Arbolada	Superficie Forestal Productiva Desarbolada
Encinar	3.392,57	66,88	3.325,69	3.325,69	0,00
Alcornocal	7,91	0,00	7,91	7,91	0,00
Matorral	146,69	4,99	141,71	0,00	141,71
Formaciones herbáceas	539,35	6,61	532,75	0,00	532,75
Cauces permanentes	37,15	37,15	0,00	0,00	0,00
Formaciones riparias	14,66	0,00	14,66	0,00	14,66
Infraestructuras	11,73	11,73	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.160,07	127,36	4.022,71	3.333,60	689,11



1.2. Existencias de madera o corcho (M)	+ Existencias o superficie de descorche.	Existencia de madera: En la finca no hay ni interés por este aprovechamiento, ni especies arbóreas que pudieran generarla, y desde la propiedad se reiteran que este aprovechamiento seguirá sin producirse en el monte por mucho tiempo. Existencia de Corcho: Hasta la actualidad, éste aprovechamiento no se ha realizado a día de hoy, puesto que no existen alcornoques adultos, o con el tamaño suficiente, como para poder extraer el bornizo o corcho de reproducción. En los últimos años, se han realizado plantaciones con alcornoques, pero el tamaño es aún muy pequeño, y no se prevé que hasta dentro de al menos 20-25 años, no alcancen un tamaño, como para poder pensar en extraer el bornizo. Por todo ello, el aprovechamiento corchero es un aprovechamiento a tener en cuenta a medio plazo, pero durante la vigencia de éste Plan Especial, no se llevará a cabo.	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte "DEHESA LOS ALTAREJOS", aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con	

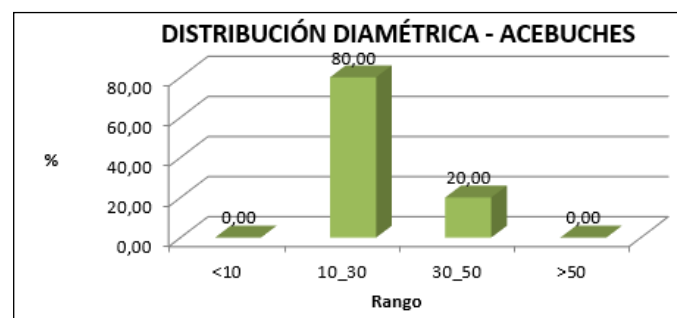
			nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.													
1.3. Estructura de la masa (C)	+ Superficie arbolada por tipo de estructura (datos absolutos y/o relativos).	La distribución diamétrica de la especie principal y la más importante del monte que es la encina, con una proporción de 99,67 % de los pies arbóreos existentes en el monte, con una estimación de unos 200.859 pies de encinas, cuya distribución se muestra en la tabla siguiente: <table><tr><th colspan="2">Distribución Diamétrica de las Encinas del Monte</th></tr><tr><th>Clases Diamétricas(cm)</th><th>Porcentajes</th></tr><tr><td><10</td><td>17,01%</td></tr><tr><td>10-30</td><td>53,39%</td></tr><tr><td>30-50</td><td>22,48%</td></tr><tr><td>>50</td><td>7,12%</td></tr></table> 	Distribución Diamétrica de las Encinas del Monte		Clases Diamétricas(cm)	Porcentajes	<10	17,01%	10-30	53,39%	30-50	22,48%	>50	7,12%	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte "DEHESA LOS ALTAREJOS", aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	
Distribución Diamétrica de las Encinas del Monte																
Clases Diamétricas(cm)	Porcentajes															
<10	17,01%															
10-30	53,39%															
30-50	22,48%															
>50	7,12%															

Según lo descrito con anterioridad y analizadas las clases artificiales de edad del monte, se llega a la conclusión que la forma fundamental del monte es la de **masa irregular**, para el total de especies arbóreas presentes en el monte.

Como forma principal de la masa cabe destacar que para la dehesa o montes huecos se perseguirá un monte con una masa irregular completa, en el que aparezcan todas las clases de edad, de manera que se potencie al máximo la naturalidad de la masa y no envejezca toda a la vez, problema que existe actualmente en la mayoría de las dehesas españolas.

La distribución diamétrica de otra especie presente en el monte, el acebuche, con una proporción de 0,33 % de los pies presentes en el monte y una estimación de unos 697 pies, se muestra en la tabla siguiente:

Distribución Diamétrica de los Acebuches del Monte	
Clases Diamétricas(cm)	Porcentajes
<10	0,00 %
10-30	80,00 %
30-50	20,00 %
>50	0,00 %



1.4. Fijación del carbono (C)

+ Estimación del carbono fijado en la biomasa arbórea aérea.

En la finca "ALTAREJOS" se realiza una importante fijación de CO₂, ya que no se realizan cortas en las masas arboladas, por lo que estas formaciones contribuyen definitivamente a potenciar y mantener el efecto sumidero de carbono.

Se han realizado los cálculos para las distintas especies arbóreas existentes en la finca, siendo las producciones de CO₂ las que se muestran a continuación:

Este CO₂ se calcula a partir de los datos de inventario y actualizándolo a la presente fecha a partir de los resultados obtenidos de tablas de incremento anual de CO₂ para las distintas especies forestales.

ENCINA (QUERCUS ILEX)					
Clases diamétricas	Nº de pies	Valor extracción de carbono	Total Biomasa	Kg Carbono	Ton CO2
< 10	35.120	15,20	533.816,79	0,02650	930,66743
10 - 20	72.961	152,90	11.155.812,64	0,26640	19.436,94237
20 - 30	36.889	469,00	17.300.994,59	0,81760	30.160,53982
30 - 40	28.994	997,30	28.915.743,21	1,73840	50.403,21668
40 - 50	17.424	1.765,30	30.757.952,90	3,07730	53.617,76949
50 - 60	9.392	2.797,20	26.272.508,85	4,87620	45.799,37354
> 60	5.309	4.114,80	21.844.508,37	7,17310	38.080,30596
	206.089	10.311,70	136.781.337,36	17,9755	238.428,8153
ACEBUCHE (OLEA EUROPAEA)					
Clases diamétricas	Nº de pies	Valor extracción de carbono	Total Biomasa	Kg Carbono	Ton CO2
< 10	37	12,20	452,76	0,0094	0,3488
10 - 20	186	108,10	20.058,56	0,1403	26,0334
20 - 30	111	299,00	33.288,67	0,4941	55,0098
30 - 40	223	584,90	130.237,73	1,1334	252,3704
40 - 50	37	965,90	35.845,62	2,1081	78,2339
50 - 60	74	1.442,30	107.050,71	3,4610	256,8831
> 60	0	2.014,10	0,00	5,2306	0,0000
	668	5.426,50	326.934,04	12,5769	668,8795

TOTAL MONTE

	Total Biomasa	CO2 Acumulado
Encina	136.781.337,36	234.428,8153
Acebuche	326.934,04	668,8795
Total=	137.108.271,41	239.097,6948

		Por tanto, el total de CO₂ acumulado con las especies presentes en el monte es de <u>239.097,69 Tn</u>, lo que hace un valor medio de <u>57,61 Tn/ha</u> para las 4.150,07 ha, que este monte tiene de superficie forestal.																																																																																																														
1.5. Legislación forestal (D)	Existencia de un mecanismo para el conocimiento de los requisitos legales aplicables en materia forestal.	La propiedad del monte ALTAREJOS se rige por las siguientes normativas: • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su reglamento aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre. • Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 26 de Enero de 2004, por la que se aprueban las Instrucciones Generales de Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero. Hay que mencionar que en el Anexo I del Plan Técnico de Ordenación del monte “ALTAREJOS”, es específico de la Normativa aplicable a este monte. <table><tr><th colspan="6">HOJA DE REGISTROS</th></tr><tr><th>FECHA</th><th colspan="2">ENTIDAD SOLICITANTE</th><th colspan="3">RESPONSABLE GESTION FORESTAL</th></tr><tr><td>31/01/2023</td><td colspan="2">Y.S. VENAFOR S.L.</td><td colspan="3">JOSE MARÍA AGREDANO MONJE</td></tr><tr><th>MONTE</th><td colspan="5">DEHESA LOS ALTAREJOS</td></tr><tr><th>LOCALIZACIÓN</th><td colspan="5">GUADALCANAL – (SEVILLA)</td></tr><tr><th>DOCUMENTO</th><th>ORIGINAL O COPIA</th><th>FORMATO PAPEL</th><th>FORMATO DIGITAL</th><th>VIGENTE HASTA</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>1ª REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DEL MONTE “ALTAREJOS”</td><td>ORIGINAL</td><td>SI</td><td>-</td><td>2032</td><td>Vigencia de 10 años</td></tr><tr><td>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA 1ª REV. PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN</td><td>COPIA</td><td>SI</td><td>-</td><td>VIGENTE</td><td>Resolución de 29 de septiembre de 2022</td></tr><tr><td>PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES “ ALTAREJOS ”</td><td>ORIGINAL</td><td>SI</td><td>-</td><td>2027</td><td>Vigencia de 5 años</td></tr><tr><td>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>COPIA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>VIGENTE</td><td>Resolución de 29 de septiembre de 2022</td></tr><tr><td>PLAN TECNICO DE CAZA DEL COTO SE-11.188 “DEHESA ALTAREJOS”</td><td>COPIA</td><td>SI</td><td>-</td><td>VIGENTE</td><td>Entregado el 22 de Mayo de 2019</td></tr><tr><td>RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN TECNICO DE CAZA SE-11.188</td><td>COPIA</td><td>SI</td><td>-</td><td>2023/2024</td><td>Resolución 26 de Julio de 2019</td></tr><tr><td>MEMORIA ANUAL DE CAZA AÑO 2021/2022</td><td>ORIGINAL</td><td>SI</td><td>-</td><td>2022</td><td>Entregada 9 de Junio de 2022</td></tr><tr><td>MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES (2022-2024)</td><td>ORIGINAL</td><td>SI</td><td>SI</td><td>2024</td><td>Entregado Enero Año 2022</td></tr><tr><td>CONVENIO CON LA ADMINISTRACIÓN POR EL ÁGUILA IMPERIAL</td><td>COPIA</td><td>SI</td><td>-</td><td>VIGENTE</td><td>17 de junio de 2022</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	HOJA DE REGISTROS						FECHA	ENTIDAD SOLICITANTE		RESPONSABLE GESTION FORESTAL			31/01/2023	Y.S. VENAFOR S.L.		JOSE MARÍA AGREDANO MONJE			MONTE	DEHESA LOS ALTAREJOS					LOCALIZACIÓN	GUADALCANAL – (SEVILLA)					DOCUMENTO	ORIGINAL O COPIA	FORMATO PAPEL	FORMATO DIGITAL	VIGENTE HASTA	OBSERVACIONES	1ª REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DEL MONTE “ALTAREJOS”	ORIGINAL	SI	-	2032	Vigencia de 10 años	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA 1ª REV. PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN	COPIA	SI	-	VIGENTE	Resolución de 29 de septiembre de 2022	PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES “ ALTAREJOS ”	ORIGINAL	SI	-	2027	Vigencia de 5 años	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN CONTRA INCENDIOS FORESTALES	COPIA	SI	SI	VIGENTE	Resolución de 29 de septiembre de 2022	PLAN TECNICO DE CAZA DEL COTO SE-11.188 “DEHESA ALTAREJOS”	COPIA	SI	-	VIGENTE	Entregado el 22 de Mayo de 2019	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN TECNICO DE CAZA SE-11.188	COPIA	SI	-	2023/2024	Resolución 26 de Julio de 2019	MEMORIA ANUAL DE CAZA AÑO 2021/2022	ORIGINAL	SI	-	2022	Entregada 9 de Junio de 2022	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES (2022-2024)	ORIGINAL	SI	SI	2024	Entregado Enero Año 2022	CONVENIO CON LA ADMINISTRACIÓN POR EL ÁGUILA IMPERIAL	COPIA	SI	-	VIGENTE	17 de junio de 2022																			1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte “DEHESA LOS ALTAREJOS”, aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	
HOJA DE REGISTROS																																																																																																																
FECHA	ENTIDAD SOLICITANTE		RESPONSABLE GESTION FORESTAL																																																																																																													
31/01/2023	Y.S. VENAFOR S.L.		JOSE MARÍA AGREDANO MONJE																																																																																																													
MONTE	DEHESA LOS ALTAREJOS																																																																																																															
LOCALIZACIÓN	GUADALCANAL – (SEVILLA)																																																																																																															
DOCUMENTO	ORIGINAL O COPIA	FORMATO PAPEL	FORMATO DIGITAL	VIGENTE HASTA	OBSERVACIONES																																																																																																											
1ª REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DEL MONTE “ALTAREJOS”	ORIGINAL	SI	-	2032	Vigencia de 10 años																																																																																																											
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA 1ª REV. PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN	COPIA	SI	-	VIGENTE	Resolución de 29 de septiembre de 2022																																																																																																											
PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES “ ALTAREJOS ”	ORIGINAL	SI	-	2027	Vigencia de 5 años																																																																																																											
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN CONTRA INCENDIOS FORESTALES	COPIA	SI	SI	VIGENTE	Resolución de 29 de septiembre de 2022																																																																																																											
PLAN TECNICO DE CAZA DEL COTO SE-11.188 “DEHESA ALTAREJOS”	COPIA	SI	-	VIGENTE	Entregado el 22 de Mayo de 2019																																																																																																											
RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN TECNICO DE CAZA SE-11.188	COPIA	SI	-	2023/2024	Resolución 26 de Julio de 2019																																																																																																											
MEMORIA ANUAL DE CAZA AÑO 2021/2022	ORIGINAL	SI	-	2022	Entregada 9 de Junio de 2022																																																																																																											
MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES (2022-2024)	ORIGINAL	SI	SI	2024	Entregado Enero Año 2022																																																																																																											
CONVENIO CON LA ADMINISTRACIÓN POR EL ÁGUILA IMPERIAL	COPIA	SI	-	VIGENTE	17 de junio de 2022																																																																																																											

		Se analizan las siguientes autorizaciones: - Comunicacion previa gancho. 12/09/2022 - Comunicacion previa monteria. 14/09/2022 - Comunciación inicio de desbroces. 06/09/2022 - Informe del Estado PRESA ALTAREJOS. 29/09/2021. - Justificacion quema restos poda. 03/11/2022 - Solicitud poda encinas.18/03/2021 OBS 2023-01. Analizado el informe del estado de la presa Altarejos el grupo no ha consensuado con el propietario si todas las medidas han sido acometidas y en el caso que no se ha establecido una planificación para su ejecución.		
1.6. Información forestal (D)	Existencia de un mecanismo para el acceso a la información disponible.	La información forestal proporcionada para la obtención de datos de este monte, ha sido diversa: Inventario de campo realizado por la empresa Y.S. VENAFOR S.L., para la redacción del Plan Técnico de Ordenación del monte "ALTAREJOS" que se realizó durante los meses de enero y febrero de 2022 por 2 técnicos forestales.	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte "DEHESA LOS ALTAREJOS", aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	
CRITERIO 2: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SALUD Y VITALIDAD				

DEL ECOSISTEMA FORESTAL.				
2.1. Deposición de contaminantes atmosféricos (Únicamente aplicable a escala estatal).	Cuantificación (Kg/ha) de la deposición anual de los principales contaminantes atmosféricos: amoníaco, cloro, ozono, óxidos de nitrógeno y óxidos de sulfuroso.			
2.2. Estado nutricional de los suelos (D). Incluido dentro del indicador 2.3.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 2.3.			
2.3. Estado de la cubierta forestal (M)	Identificación y extensión de daños, sus agentes causantes y grado de incidencia.	Tal y como se establece, en el Sistema de Implantación para la Certificación de la Norma UNE 162002-1:2013, se ha realizado En la inspección de campo realizada, se han tomado los siguientes datos respecto al estado sanitario de las principales especies arbóreas presentes en este monte, tomando como principales especies la encina y el acebuche, siendo la primera la más representativa del monte:	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte "DEHESA LOS ALTAREJOS", aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	

Reporte de Auditoria PEFC



FICHA ESTADO DE DEFOLIACION DE LA CUBIERTA VEGETAL							
MONTE: ALTAREJOS				FECHA: 26/01/2023			
Especie	Estado de defoliación	Descripción del rango de defoliación.	Superficie afectada	Densidad media de pies afectados (pies/ha)	Localización (Cantones)	Causa daño (Abióticos, Bióticos, Provocados)	Capacidad regeneración (SI/NO)
<i>Quercus ilex</i>	0 – 10 %	Caída leve de hojas, difícil de observar.	Dispersa	< 5 pies/ha	Todos	Bióticos	NO
	10 – 25 %	Caída de hojas pero buen estado de la copa.					
	25 – 35 %	Caída de hojas a considerar, se observa la defoliación					
	35 – 60 %	Importante falta de hojas					
	60 – 75 %	Muy pocas hojas presentes en la copa	Dispersa	< 2 pies/ha	Todos	Bióticos	NO

FICHA ESTADO DE DEFOLIACION DE LA CUBIERTA VEGETAL							
MONTE: ALTAREJOS				FECHA: 26/01/2023			
Especie	Estado de defoliación	Descripción del rango de defoliación.	Superficie afectada	Densidad media de pies afectados (pies/ha)	Localización (Cantones)	Causa daño (Abióticos, Bióticos, Provocados)	Capacidad regeneración (SI/NO)
<i>Olea europea</i> var. <i>sylvestris</i>	0 – 10 %	Caída leve de hojas, difícil de observar.	SIN DAÑOS APRECIABLES				
	10 – 25 %	Caída de hojas pero buen estado de la copa.					
	25 – 35 %	Caída de hojas a considerar, se observa la defoliación					
	35 – 60 %	Importante falta de hojas					
	60 – 75 %	Muy pocas hojas presentes en la copa					

		En la tabla anterior se observa como en estas tablas, donde se han tomado una serie de datos para valorar el estado de defoliación de la cubierta forestal del monte en cuestión. - <u>Estado de defoliación</u>: se han definido 5 rangos sobre el estado de defoliación de las copas de los árboles, en función de la situación de defoliación que presenten las copas afectadas. - <u>Superficie afectada</u>: Se valorará la superficie afectada, siempre que sea una superficie considerable y no cuando se trate de pies dispersos. - <u>Densidad media</u>: Se valorará los pies aproximados por hectárea, afectados en el monte, para valorar el porcentaje que se encuentra afectado respecto al total de pies presentes en el monte. - <u>Localización</u>: Se define la ubicación aproximada en el monte, para en las posteriores visitas de seguimiento, valorar su evolución. - <u>Causa daño</u>: Se anota el agente que ha provocado esta situación en el caso de que se identifique, ya que puede ser que este estado de defoliación se deba a agentes bióticos, agentes abióticos o provocados por el hombre o ganado. - <u>Capacidad de regeneración</u>: Establecer si en la zona donde se ha encontrado este daño, es viable la regeneración natural o no. En las siguientes fotos se muestra el estado de algunos pies detectados en el monte, con importantes síntomas de defoliación en sus copas, no siendo estos representativos de la masa arbórea:		
--	--	--	--	--



Por tanto, se puede decir que en este monte, el estado fitosanitario de los pies de quercíneas es bueno, salvo zonas con pies dipersos con un avanzado estado de defoliación, lo cual son hechos puntuales, al igual que existen de manera dispersa algún pie muerto o en avanzado estado de defoliación, y que anualmente se van eliminando un número aproximado tal y como se describirá en el siguiente apartado 2.4, por lo que se debe de seguir controlando el estado de esta masa y comprobar en las siguientes auditorias de seguimiento que el número de pies afectados no se incrementa, ya que el resto de los pies del monte se encuentra en un estado de defoliación normal.

En el monte Altarejos el estado sanitario del arbolado presenta grado 0. Se estima que menos de un 2 % de la cubierta forestal presenta daños provocados por perforadores, por el estrés hídrico, la seca de la encina y la acción de factores abióticos como rayos o viento.

El seguimiento del estado sanitario de la masa es continuo, no solo se realiza durante las visitas a campo que realiza Y.S. VENAFOR S.L. sino que es objetivo de la propiedad de la unidad de gestión.

2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes (D)	Existencia de medidas de prevención y corrección, en caso necesario, y su descripción.	En la 1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación vigente establece que se realizarían cortas o podas de mantenimiento entre la masa, las cuales ya se venían realizando durante los últimos 10 años en el monte. La única actuación que se realiza anualmente es la eliminación de pies muertos o seriamente dañados por catástrofes distribuidos por todo el monte, y que la propiedad aprovecha para consumo de leña para el periodo invernal. Según establece el Plan Técnico de Ordenación, se prevé la realización cortas policías, tal y como se ha aprobado en dicho documento. Se realizará esta operación eliminando los pies necesarios para reducir la competencia. Así mismo, será necesaria esta actuación para favorecer el desarrollo del regenerado y también para sanear la masa, apeando los pies con peor porte, para así favorecer a los mejores formados. Siempre se actuará con una intensidad de corta que será inferior al 20% de la Fracción de Cabida Cubierta. En cualquier caso es conveniente que el terreno quede cubierto de arbolado por un 60% de la superficie, optimizándose de esta forma los aprovechamientos. A la hora de la ejecución de estos trabajos, se tendrá en cuenta todo lo establecido en el apartado anterior. En la vigencia del presente Plan Especial se realizarán cortas policías como se ha mencionado anteriormente, y excepcionalmente se puedan tronzar árboles enfermos y/o caídos para aprovechamiento de leña por la propiedad. Se realizarán cortas sanitarias de aquellos pies secos enfermos lo antes posible, tronizando las partes gruesas y eliminando los residuos mediante triturado o quema, para evitar la dispersión de plagas y enfermedades. Dada la situación actual en la finca, con presencia baja de pies afectados por la seca y pies afectados por ataques por <i>Cerambix cerdo</i>, es conveniente en primer lugar	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte "DEHESA LOS ALTAREJOS", aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	
---	---	---	--	--

Reporte de Auditoria PEFC



		eliminar dichos pies para que no se propaguen posibles plagas o enfermedades entre los pies más próximos y en buen estado”. Además, según la información proporcionada por el encargado de la finca, se han eliminado aproximadamente entorno a unos 60 pies en toda la superficie del monte, lo cual es buen síntoma, porque no ha sido necesario eliminar más de momento, ya que hay que dejar en el monte no más de 5 pies/ha de pies muertos o decrepitos o muy envejecidos a los que supuestamente le resta poca vida. Estos serán pies que, presentando características particulares, troncos huecos, portes de candelabro, etc y no suponiendo foco de plagas y enfermedades, contribuyan así a la diversidad biológica del bosque. Tratamiento silvícola que consiste en la corta y extracción de los pies distribuidos por toda la superficie del monte que por su estado de decrepitud (Seca de la encina) o afección por ataque de plagas (Cerambix cerdo), es necesario extraer para que dichas enfermedades y plagas no actúen de foco de difusión hacia el resto de la masa arbolada, ya sea del pie al completo (Corta sanitaria) o de una parte del árbol que se encuentre afectada (Poda sanitaria) Se realizará de forma manual con motosierras, teniendo en cuenta las especies útiles que se encuentren en los alrededores de los pies a extraer. Se eliminarán aquellos pies secos enfermos lo antes posible, tronzando las partes gruesas y eliminando los residuos mediante triturado o quema, para evitar la dispersión de plagas y enfermedades. Tras la realización del inventario de campo y levantamiento de 207 parcelas de inventario en zona arbolada, podemos interpretar que entorno al 2,05 % de los pies presentes se encuentran afectados por Cerambix, habiendo obtenido que 31 pies de los 1.514 pies tomados como datos, se encuentran afectados. Asimismo, se han detectado que dentro de las 207 parcelas (28,28 ha analizadas), se han detectado 52 pies muertos, lo que quiere decir que en la actualidad hay una media de 1,84 pies/muertos por hectárea. Puesto que se prevé que, durante los próximos 10 años, se eliminen algunos pies dañados y poco vigorosos si no evolucionan favorablemente, se planificará esta		
--	--	---	--	--

		actuación anualmente, dejando la localización de los pies a eliminar al guarda del monte, que es quien conoce mejor la ubicación de los pies dañados y la evolución de los mismos. Puesto que se ha detectado una media de 1,84 pies/ha muertos, lo que quiere decir que teniendo en cuenta que la superficie forestal arbolada del monte es de 3.333,60 ha, esto supone una presencia de pies muertos en la actualidad de 6.133 pies, de los cuales es recomendable dejar al menos 1 pie/muerto por hectárea, por tema de biodiversidad, tal y como se exige en el Procedimiento de Certificación de Gestión Forestal Sostenible PEFC, al que pertenece este monte. Por tanto, en los próximos 10 años, se procederá a eliminar el resto, puesto que irán produciéndose nuevas bajas en los próximos años, por lo que $0,84 \text{ pies/ha} \times 3.333,60 \text{ ha} = 2.800 \text{ pies}$, por lo que anualmente habría que cortar y eliminar o quemar unos 280 pies muertos/año. Por otro lado, se ha obtenido que de los pies inventariados hay un 2,05% de los pies afectados por Cerambix, siendo necesarias las podas sanitarias para intentar conservar y mejorar el estado sanitario de éstos pies afectados. Sabiendo que el nº de pies de encinas en la superficie arbolada es de 200.626, se estima que para dentro de 10 años, seguirán al menos el 2,00 % de los pies se encuentren afectados, lo que corresponde a que habría unos 4.012 pies afectados, por lo que se intentará actuar anualmente en un 10 % de los pies, es decir anualmente a unos 401 pies afectados/año. Hay que indicar que a lo largo de los meses de noviembre y diciembre de 2022 se han eliminado <u>unos 80 pies muertos</u> que se encontraban distribuidos por toda la superficie del monte, realizando las labores de corta y tronzado, tal y como se indica en la siguiente foto:		
--	--	---	--	--

				
2.5 Prevención y defensa contra incendios forestales (D)	Existencia y aplicación de medidas de prevención y defensa contra incendios forestales.	Tal y como establece el Plan Contra Incendios forestales a lo largo de los meses de Abril y Mayo de cada año, se realizaran las labores de conservación y mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios. <u>Conservación de las infraestructuras contra incendios forestales.</u> Consiste en eliminar líneas continuas desprovistas de vegetación. Esta eliminación se realizará mediante el pase de un tractor provisto de gradas de disco. La eliminación del combustible será total, para ello y si fuera necesario se efectuará un doble pase de gradas. Este programa de protección contra incendios contemplará las siguientes actuaciones:	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte "DEHESA LOS ALTAREJOS", aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	

Reporte de Auditoria PEFC



NUEVA CONSTRUCCIÓN	Longitud (m)	Anchura (m)	Superficie (ha)	Tipo de Trabajo	Modo de ejecución	Anualidad
Áreas Cortafuegos Perimetrales	768,03	15,0	1,15	ROZA/DESBROCE/PODA	MECANIZADO/MANUAL	Apertura Año 2º Conserv.
Líneas Cortafuegos Perimetrales	1.142,17	5,0	0,57	ROZA/DESBROCE/PODA	MECANIZADO/MANUAL	Apertura Año 2º Conserv.
Fajas Auxiliares	1.187,37	10,0	1,19	ROZA/DESBROCE/PODA	MECANIZADO/MANUAL	Apertura Año 2º
CONSERVACIÓN	Longitud (m)	Anchura (m)	Superficie (ha)	Tipo de Trabajo	Modo de ejecución	Anualidad
Áreas Cortafuegos Perimetrales	19.662,24	15,0	29,49	ROZA/DESBROCE/PODA	MECANIZADO/MANUAL	1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª
Áreas Cortafuegos Interiores	10.968,07	15,0	16,45	ROZA/DESBROCE/PODA	MECANIZADO/MANUAL	1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª
Líneas Cortafuegos Perimetrales	2.968,74	5,0	1,48	ROZA/DESBROCE/PODA	MECANIZADO/MANUAL	1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª
Fajas Auxiliares	12.929,78	10,0	12,93	ROZA/DESBROCE/PODA	MECANIZADO/MANUAL	1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª

Por tanto, esta conservación de la red de cortafuegos se realizará en todo el monte. Al ejecutar las obras de esta manera se conseguirá:

- Aprovechar las infraestructuras de prevención históricas, si las hubiera.
- Minimizar las superficies a tratar.
- Y como consecuencia de los puntos anteriores, se minimizarán los impactos ambientales y se ahorrará al ejecutar las obras.

En todos los casos se respetarán los pies de encina, alcornoque, y pies de matorral noble: madroño, lentisco..., que pudieran aparecer en el trazado.

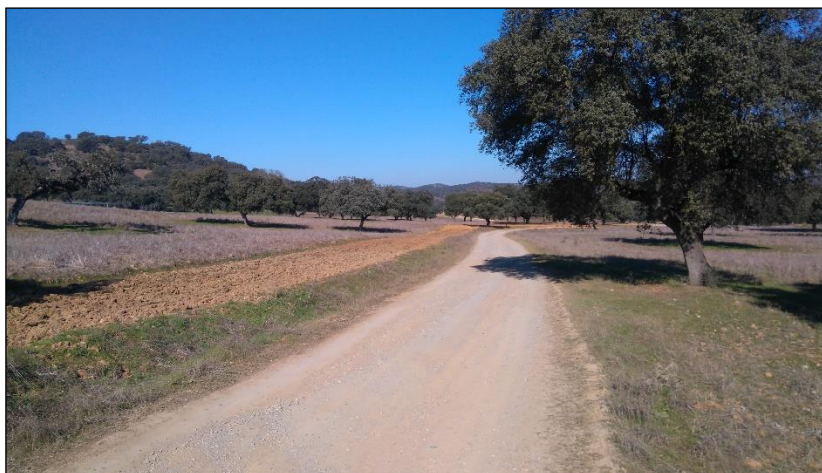
La actuación consistirá en la conservación de los mismos mediante un gradeo anualmente, para eliminar la vegetación existente y, sobre todo, respetando la anchura original, tal y como se muestra en el cuadro anterior.

Superficie total de defensa contra incendios para los próximos 5 años:

- **Áreas Cortafuegos Perimetrales: 30,65 ha.** $20.430,27 \text{ m} \times 5,0 \text{ m} = 30,65 \text{ ha}$
- **Áreas Cortafuegos Interiores: 16,45 ha.** $10.968,07 \text{ m} \times 15,0 \text{ m} = 16,45 \text{ ha}$
- **Líneas Cortafuegos Perimetrales: 2,06 ha.** $4.110,91 \text{ m} \times 5,0 \text{ m} = 2,06 \text{ ha}$
- **Fajas Auxiliares: 14,12 Ha.** $14.117,15 \text{ m} \times 10,0 \text{ m} = 14,12 \text{ ha}$
- **Red Viaria: 70,94 Ha.** $202.684 \text{ m} \times 3,5 \text{ m} = 70,94 \text{ ha}$
- **Puntos de agua: 41,56 Ha** Charcas de menor tamaño = 4,41 ha y Cauces permanentes = 37,15 ha

La superficie total de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales en la superficie que conforman el monte "ALTAREJOS", durante los próximos 5 años es de: 175,78 Ha., representando el **4,23 %** de la superficie total del monte, 4.150,07 ha.

En la siguiente foto se puede observar el estado actual de las infraestructuras de defensa contra incendios realizadas a lo largo del año 2022.



A continuación, se muestra la Resolución de la aprobación del PCIF del monte:

No obstante, en la ejecución del Plan Técnico de Ordenación se deberán cumplir las siguientes **especificaciones:**

1. La aprobación del Plan Técnico de Ordenación conlleva la anulación de los Planes de Prevención de Incendios forestales vigentes, por tanto, la prevención de incendios vigente es la planificada en el Programa de Defensa contra Incendios, con fecha de entrada en vigor la de aprobación del Plan Técnico de Ordenación, debiéndose revisar junto con el Plan Técnico y, en todo caso, cada cinco años, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Este Plan de Prevención de Incendios quedará asentado en las BBDD del C.O.P con la siguiente referencia: **PPIF-22-SE-275**.

Programa de defensa contra incendios:

CONSTRUCCIÓN	Longitud (m)	Anchura ¹ (m)	Superficie (ha)	Tipo de trabajo ²	Modo ejecución ³	Anualidad
Líneas Cortafuegos Perimetral	1.142,17	5,00	0,57	Rz/Pd	Gd/Db	2
Áreas Cortafuegos Perimetral	768,03	15,00	1,15	Rz/Pd	Gd/Db	2
Fajas Auxiliares (*)	1.187,37	10,00	1,19	Rz/Pd	Gd/Db	2

CONSERVACIÓN	Longitud (m)	Anchura ¹ (m)	Superficie (ha)	Tipo de trabajo ²	Modo ejecución ³	Anualidad
Líneas Cortafuegos Perimetrales	2.968,74 4.110,91	5,00 5,00	1,48 2,06	Rz/Pd	Gd/Db	1, 2 3, 4, 5
Áreas Cortafuegos Perimetrales	19.662,24 20.430,27	15,00 15,00	29,49 30,64	Rz/Pd	Gd/Db	1, 2 3, 4, 5
Áreas Cortafuegos Interiores	10.968,07	15,00	16,45	Rz/Pd	Gd/Db	1, 2, 3, 4, 5
Fajas Auxiliares (*)	12.929,78 14.117,15	10,00 10,00	12,93 14,12	Rz/Pd	Gd/Db	1, 2 3, 4, 5

1. Anchuras establecidas en la ORDEN de 11 de septiembre de 2002, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección.

2. Especificar si es roza de matorral (Rz), clareo (Cl), poda (Pd), combinación de las anteriores u otras actuaciones

3. Especificar tipo de maquinaria: Pesada (bulldozer (Bz), otros), Desbrozadoras (Db) (de cadenas, de martillos), Grada (Gd) (de

2.6 Actividad cinegética y ganadería extensiva. (Aplicable únicamente en el caso de que el gestor forestal sea responsable de

+ Inventario o censo de poblaciones.
+ Existencia de planificación vigente cinegética, en su caso;
+ Valoración de la adecuación de la carga al territorio;

2.6.1.- Inventario o censo de poblaciones

Antecedentes:

Según el Plan Técnico de Ordenación el monte "ALTAREJOS" no ha tenido desde hace muchos años, ganado doméstico en el monte, ni se prevé que lo tenga en mucho tiempo.

En concreto la finca "ALTAREJOS" está incluida en un coto privado de caza mayor y menor, con una superficie aproximada de 4.025 ha, siendo su matrícula SE-11.188,

1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte "DEHESA LOS ALTAREJOS", aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del

dichas actividades). (M).	+ Seguimiento de la sanidad animal.	y con el Plan Técnico de Caza aprobado y en vigor donde se aceptan las capturas y modalidades de caza aquí mencionadas. Hay que mencionar que los datos mostrados a continuación hacen referencia a la totalidad del acotado. <u>Situación actual:</u> Tras la visita realizada a campo se comprueba que no existe población ganadera existente en el monte “ALTAREJOS” salvo algunas cabezas de ganado equino para uso recreativo por la propiedad, según la información proporcionada por el encargado de la finca y lo observado en campo. La producción de recursos naturales que genera el monte aparece a continuación: En este caso utilizamos la propuesta por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que define: Se tiene en cuenta las siguientes formaciones para el cálculo de las unidades alimenticias: <table><tr><th colspan="6">Superficie con producción de recursos naturales</th></tr><tr><th>Unidades de vegetación</th><th>Superficie</th><th>Matorral (%)</th><th>Matorral (ha)</th><th>Herbazal (%)</th><th>Herbazal (ha)</th></tr><tr><td>Encinar</td><td>3.325,69</td><td>35,00</td><td>1.163,99</td><td>65,00</td><td>2.161,70</td></tr><tr><td>Alcornocal</td><td>7,91</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>100,00</td><td>7,91</td></tr><tr><td>Matorral</td><td>141,71</td><td>75,00</td><td>106,28</td><td>25,00</td><td>35,43</td></tr><tr><td>Formaciones herbáceas</td><td>532,75</td><td>15,00</td><td>79,91</td><td>85,00</td><td>452,83</td></tr><tr><td>Formaciones riparias</td><td>14,66</td><td>100,00</td><td>14,66</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4.022,71</td><td></td><td>1.364,84</td><td></td><td>2.657,87</td></tr></table> Con estas variables se calcula la producción de pastos del monte en Unidades Forrajeras (UF).	Superficie con producción de recursos naturales						Unidades de vegetación	Superficie	Matorral (%)	Matorral (ha)	Herbazal (%)	Herbazal (ha)	Encinar	3.325,69	35,00	1.163,99	65,00	2.161,70	Alcornocal	7,91	0,00	0,00	100,00	7,91	Matorral	141,71	75,00	106,28	25,00	35,43	Formaciones herbáceas	532,75	15,00	79,91	85,00	452,83	Formaciones riparias	14,66	100,00	14,66	0,00	0,00	TOTAL	4.022,71		1.364,84		2.657,87	Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	
Superficie con producción de recursos naturales																																																				
Unidades de vegetación	Superficie	Matorral (%)	Matorral (ha)	Herbazal (%)	Herbazal (ha)																																															
Encinar	3.325,69	35,00	1.163,99	65,00	2.161,70																																															
Alcornocal	7,91	0,00	0,00	100,00	7,91																																															
Matorral	141,71	75,00	106,28	25,00	35,43																																															
Formaciones herbáceas	532,75	15,00	79,91	85,00	452,83																																															
Formaciones riparias	14,66	100,00	14,66	0,00	0,00																																															
TOTAL	4.022,71		1.364,84		2.657,87																																															

Producción de Unidades Forrajeras por ha. (UF/ha)				
Vegetación	Producción Anual	Producción Primavera	Producción Verano	Producción Otoño-Invierno
	UF/Ha	UF/Ha	UF/Ha	UF/Ha
Cereal	2.000		100%	
Pasto Natural	550	80%	10%	10%
Pasto Abonado	600	65%	20%	15%
Matorral	200	80%	10%	10%
Trébol 1º, 2º año	850	55%	30%	15%
Trébol 4º año	350	65%	0%	35%
Pradera Perm.	500	65%	20%	15%

Producción de pastos en el monte de estudio.

	Pastizal	Matorral	Suelo Desnudo	Total
Superficie (ha)	2.657,87	1.364,84	0	4.022,71
Valor Producción/ha	550	200	0	-
Producción Anual (UF)	1.461.829,46	272.968	0	1.734.797,46
Producción Primavera (UF)	1.169.463,56	218.374,4	0	1.387.837,97
Producción Verano (UF)	146.182,95	27.296,8	0	173.479,75
Producción Otoño – Invierno (UF)	146.182,95	27.296,8	0	173.479,75

Así mismo, como sustento alimenticio de la fauna cinegética se debe considerar la producción de bellotas y la vegetación existente en el monte.

La producción de frutos del monte, la bellota es un recurso aprovechable por la fauna cinegética. Existe una vecería manifiesta y su producción depende en gran medida de la climatología y del estado silvícola de la arboleda.

Los datos medios que se utilizan para el cálculo, se determinan por la producción media de cuatro años para diferenciar la vecería, años malos y buenos de cosechas. Con los datos del inventario, donde se indica el número de pies de encina por hectárea que puebla el monte, y considerando que para zonas de montanera las

producciones para encinar son de 250 – 600 kg/ha (Gea - Izquierdo et al., 2007) se obtiene una producción media de bellotas para el monte de 1.095.417,96 kilos.

Según bibliografía (Selvicultura tomo II: Selvicultura Especial, de Montoya y Mesón, 2005), 1,8 kg de bellota economizan una Unidad Forrajera para la fauna cinegética. Por lo tanto, la producción de bellotas supone 608.565,53 UF.

Conociendo la producción de Unidades Forrajeras, y estimando que el consumo medio diario por Unidad de Ganado Mayor (UGM), es inferior a 5 UF/día, y aumentándolo un 20%, debido a las pérdidas energéticas producidas por el pastoreo, resulta un consumo medio diario por UGM de 6 UF/día. Las UGM equivalen a un animal vacuno de 500 kg de peso vivo con su parte proporcional de gestación, lactación y semental. Así se puede analizar las necesidades en función de la producción de alimento, calculando la producción diaria de UGM.

Tras los datos obtenidos, se puede apreciar que el número de animales que pueden pastar en el monte, sin considerar la aportación alimenticia complementaria son 1.070,02 UGM (1.070 UGM).

	UF	Días	UF/UGM	UGM
TOTAL	(1.734.797,46 + 608.565,53) 2.343.362,99	365	6	1.070,02

De este modo, la carga ganadera admisible en el monte para la fauna cinegética, será como máximo de 1.070 UGM.

En la actualidad en el monte “ALTAREJOS” pasta la siguiente cabaña ganadera:

- Entorno a unas 500 cabezas de ganado ovino, con las que se ha acordado que pasten en los alrededores de la Ermita de Guaditoca, para reducir la cantidad de pasto ante un posible riesgo de incendio en esta zona por la alta presencia de visitantes en esta zona.

- 15 cabezas de ganado equino, que pertenecen a la propiedad para uso recreativo, y que prácticamente se encuentran en las cuadras y en los alrededores a éstas.

La totalidad de la superficie de éste monte, forma parte del Coto Privado de Caza Mayor denominado “DEHESA LOS ALTAREJOS” con matrícula SE-11.188, en cuyo Planes Técnico de Caza, se estimó una población de 492 jabalí, 157 corzos y 617 ciervos, lo que hace un total de 316 UGM.

En la actualidad el monte, puede mantener una carga ganadera y cinegética de 1.070 UGM, **0,26 UGM/ha**, un valor normal para montes de estas características por lo que se considera adecuada, que se alimenta de pastos y bellotas.

Por tanto, se puede resumir con la siguiente información:

- Carga ganadera admisible del monte: **1.070 UGM**
- Densidad media: **0,26 UGM/ha**
- % Recursos Naturales destinados al ganado doméstico y cinegético: **100,00%**
- Sobrecarga ganadera del monte: **No existe, sobran recursos**

De este modo, la carga ganadera admisible para toda la superficie del monte, será como máximo de 1.070 UGM, estando en la actualidad consumiéndose un 44,95 % de los recursos que genera el monte.

ACTIVIDAD CINEGÉTICA

A) CAZA MAYOR

INVENTARIO DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.

ESPECIES	NÚMERO DE EJEMPLARES						MÉTODO DE CENSO UTILIZADO	FECHA DE INVENTARIO
	MACHOS			HEMBRAS	CRIÁS	TOTAL		
	Ad	Sa	Jv					
JABALI	178			136	178	492	ITINERARIOS	
CORZO	42		21	52	42	157	ITINERARIOS	
CIERVO	31	63	115	251	157	617	ITINERARIOS	

Reporte de Auditoria PEFC



PLAN DE CAZA PARA LAS PRÓXIMAS CUATRO TEMPORADAS.

Se indicará el número aproximado, con distinción de machos, por clase de edad, hembras y crías. No se incluyen los cupos relativos a la Caza de Gestión (caza selectiva y caza de control) y a la Captura en Vivo.



ESPECIES	SEXO/EDAD	NÚMERO DE CAPTURAS POR TEMPORADA DE CAZA											
		2019 / 2020			2020 / 2021			2021 / 2022			2022 / 2023		
		Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv
JABALI		180			180			180			180		
CIERVO	MACHO	10	25	45	10	25	45	10	25	45	10	25	45
	HEMBRA	100			100			100			100		
	CRÍA	30			30			30			30		
CORZO	MACHO	18		3	18		3	18		3	18		3
	HEMBRA	10			10			10			10		
	CRÍA	7			7			7			7		

MODALIDADES DE CAZA

Las modalidades solicitadas se marcarán con una cruz con distinción de machos, según clase de edad, hembras y crías.

ESPECIE	MODALIDADES DE CAZA	MACHOS			HEMBRAS	CRIAS
		Ad	Sa	Jv		
JABALI	RECECHO	X			X	
JABALI	AGUARDO DIURNO	X			X	
JABALI	MONTERÍA	X			X	
JABALI	GANCHO	X			X	
JABALI	BATIDA	X			X	
JABALI	EN MANO	X			X	
CIERVO	RECECHO	X	X	X	X	X
CIERVO	AGUARDO DIURNO	X	X	X	X	X
CIERVO	MONTERÍA	X	X	X	X	X
CIERVO	GANCHO	X	X	X	X	X
CORZO	RECECHO	X		X	X	X
CORZO	AGUARDO DIURNO	X		X	X	X

CAZA DE GESTIÓN. (Caza selectiva y Caza de control)

Las modalidades solicitadas se indicarán con número aproximado, con distinción de machos, según clase de edad, hembras y crías.

ESPECIE	MODALIDADES DE CAZA	MACHOS			HEMBRAS	CRIAS	PERIODO DE CAZA	
		Ad	Sa	Jv			DESDE	HASTA
CORZO	RECECHO	4		3	5	2	abril/2019	abril/2020
CORZO	RECECHO	4		3	5	2	abril/2020	abril/2021
CORZO	RECECHO	4		3	5	2	abril/2021	abril/2022
CORZO	RECECHO	4		3	5	2	abril/2022	abril/2023
CIERVO	RECECHO	1	10	30	80	20	abril/2019	abril/2020
CIERVO	RECECHO	1	10	30	80	20	abril/2020	abril/2021
CIERVO	RECECHO	1	10	30	80	20	abril/2021	abril/2022
CIERVO	RECECHO	1	10	30	80	20	abril/2022	abril/2023
CIERVO	BATIDA	1	10	30	80	20	abril/2019	abril/2020
CIERVO	BATIDA	1	10	30	80	20	abril/2020	abril/2021
CIERVO	BATIDA	1	10	30	80	20	abril/2021	abril/2022
CIERVO	BATIDA	1	10	30	80	20	abril/2022	abril/2023

MANCHAS EXISTENTES EN EL COTO (o los cotos, en el caso de Plan Técnico Integrado).

DENOMINACIÓN DE LAS MANCHAS PARA MONTERÍAS, GANCHOS y/o BATIDAS	SUPERFICIE APROXIMADA (ha)	NÚMERO APROXIMADO DE PUESTOS POR MANCHA	OBSERVACIONES
AIMORCHONES	294.08	25	
CABRERA	284.61	25	
SAMON	250.12	25	

Durante la temporada 2021/2022, se realizaron las siguientes capturas en cuanto a Caza Mayor:

- Jabalies (88 machos, 38 hembras y 10 crías)
- Ciervos (39 machos, 110 hembras y 22 crías)
- Corzos (7 machos, 5 hembras y 1 cría)

En cuanto a caza menor, se han realizado las siguientes capturas:

- 97 conejos
- 2.141 perdices rojas
- 156 paloma torcaz

Reporte de Auditoria PEFC



		- 190 urraca - 135 zorros - 25 grajillas - 118 zorzales		
2.7 Técnicas de control de plagas y enfermedades (M). Incluido dentro de los indicadores 2.3 y 2.4.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 2.3 y 2.4.			
CRITERIO 3: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS DE LOS MONTES (MADERABLE Y NO MADERABLE)				
3.1 Crecimiento y aprovechamientos madereros (C)	+ Producción de madera y/o leñas; unidades: + Relación entre aprovechamientos y crecimientos de madera o relación aprovechamiento/producción biológica. + Cantidad de productos madereros (madera y/o leña) comercializados.	No auditado. A auditar en AS2		
3.2 Madera en rollo. Incluido dentro del indicador 3.1.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 3.1.	No auditado. A auditar en AS2		

3.3 Productos forestales no madereros (C)	+ Cuantificación prevista en unidades o valor, o en su caso, estimación de los productos forestales no madereros. + Proporción de productos comercializados respecto a lo previsto.	No auditado. A auditar en AS2		
3.4 Servicios (C)	Servicios comercializados, unidades o valor.	No auditado. A auditar en AS2		
3.5 Plan de gestión (D)	Disponer de un plan de gestión vigente.	No auditado. A auditar en AS2		
3.6 Red viaria (M)	Evaluación de adecuación de la red viaria existente, con especial atención a las pistas forestales.	No auditado. A auditar en AS2		
CRITERIO 4: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA APROPIADA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES				

4.1 Estimación de la biodiversidad (D)	+ Hábitats forestales / formaciones vegetales características o de importancia ecológica en la unidad de gestión (relación o cuantificación). + Relación de especies más significativas (vegetales y de fauna que puede encontrarse en la unidad de gestión).	No auditado. A auditar en AS2		
4.2 Regeneración (D)	+ Relación y descripción de las superficies en y su relación con lo previsto.	No auditado. A auditar en AS2		
4.3 Grado de naturalidad (C)	Cuantificación de espacios forestales naturales y seminaturales en la unidad de gestión.	No auditado. A auditar en AS2		
4.4 Conservación de hábitats singulares (D)	+ Identificación en el plan de gestión y registro cartográfico de hábitats singulares. + Existencia de medidas en la unidad de gestión tendentes a la conservación de los hábitats singulares.	No auditado. A auditar en AS2		
4.5 Madera muerta (M)	+ Consideración en el plan de gestión de la necesidad de existencia de madera muerta en el monte. + Estimación de número, porcentaje sobre existencias o superficie y si es posible, estado (en pie/tumbado) y	No auditado. A auditar en AS2		

Reporte de Auditoria PEFC



	adecuación a los objetivos del plan de gestión.			
4.6 Material Forestal de Reproducción (M)	Procedencia del material forestal de reproducción utilizado en repoblaciones o en regeneración artificial.	No auditado. A auditar en AS2		
4.7 Paisaje forestal (D). Incluido dentro del indicador 6.11.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 6.11.	No auditado. A auditar en AS2		
4.8 Especies forestales amenazadas (D)	+ Registro de especies amenazadas presentes en la unidad de gestión. + Adecuación a las condiciones especificadas en los planes de conservación de las especies amenazadas y la normativa a la gestión descrita en los planes de gestión.	No auditado. A auditar en AS2		
4.9 Espacios forestales protegidos (D)	+ Identificación y registro cartográfico de los espacios protegidos presentes en la unidad de gestión. + Adecuación de la gestión a la normativa y objetivos de espacios protegidos, incluidos PORN, PRUG y análogos.	No auditado. A auditar en AS2		
CRITERIO 5: MANTENIMIENTO Y MEJORA				

APROPIADA DE LA FUNCION PROTECTORA EN LA GESTIÓN DE LOS MONTES (PRINCIPALMENTE, SUELO Y AGUA)				
5.1 Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras funciones del ecosistema (D)	+ Identificación de las zonas potencialmente sensibles. + Existencia de medidas preventivas y correctivas adoptadas e implantadas.	No auditado. A auditar en AS2		
5.2 Montes protectores de infraestructuras (M). Aplicable a zonas declaradas oficialmente como tal.	+ Cuantificación en superficie de las zonas declaradas como protectoras de infraestructuras. + Existencia de medidas preventivas o correctivas implantadas.	No auditado. A auditar en AS2		
CRITERIO 6: MANTENIMIENTO DE OTRAS FUNCIONES Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS				
6.1 Propiedad Forestal (M)	Tipología de la propiedad en función de las categorías de la propiedad y tamaños.	La titularidad del monte denominado "ALTAREJOS" reside que reside en la actualidad en D. Carlos March Delgado, con NIF 50.265.040-N, con domicilio en la calle Pedro Valdivia nº 19, en la localidad de Madrid, provincia de Madrid, siendo el representante legal D. Fernando Hernández Arguijo con NIF 80.036.095-M y domicilio a efectos de notificaciones en Dehesa Los Altarejos s/n, C.P. 41.390 en el término municipal de Guadalcanal de la provincia de Sevilla. Hay que destacar que la categoría de la propiedad es <u>PRIVADA</u>.	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte "DEHESA LOS ALTAREJOS", aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de	

		También hay que mencionar, que, por el tamaño del monte, el cual se encuentra encuadrado entre los montes con una superficie <u>de 501 a 10.000 ha.</u>	la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.													
6.2 Contribución del sector forestal al PIB. (Únicamente aplicable a escala estatal).	+ Valor Añadido Bruto (VAB) o Producto Interior Bruto (PIB) generado por la actividad forestal y la industria forestal, ya sea a escala estatal o autonómica. + Porcentaje del Producto Interior Bruto generado por el sector forestal respecto al Producto Interior Bruto estatal o autonómico.	No aplica														
6.3 Beneficio neto (C)	Cuantificación del beneficio neto, real o previsto, de ingresos y gastos derivado de la gestión forestal.	Los ingresos anuales esperados debido a los aprovechamientos que potencialmente podría generar la finca se indican en la siguiente tabla, a pesar de cómo ya se ha venido mencionando a lo largo de este documento, este monte genera muy pocos ingresos, para las posibilidades que tendría. <table><tr><th>Aprovechamientos</th><th>Ingresos (€)</th></tr><tr><td>Corchero</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Leñas</td><td>13.620,00</td></tr><tr><td>Ganadero</td><td>3.000,00</td></tr><tr><td>Cinegético</td><td>44.000,00</td></tr><tr><td>Total</td><td>60.620,00 €</td></tr></table> Tras hablar con la propiedad del monte, se ha confirmado que <u>la actividad cinegética (aprovechamiento principal)</u>, que tiene lugar en el monte <u>no genera ningún tipo de ingresos</u>, como consecuencia de la venta de los puestos, solamente recibe ingresos por la venta de carne de caza.	Aprovechamientos	Ingresos (€)	Corchero	0,00	Leñas	13.620,00	Ganadero	3.000,00	Cinegético	44.000,00	Total	60.620,00 €	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte "DEHESA LOS ALTAREJOS", aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012.	
Aprovechamientos	Ingresos (€)															
Corchero	0,00															
Leñas	13.620,00															
Ganadero	3.000,00															
Cinegético	44.000,00															
Total	60.620,00 €															

Reporte de Auditoria PEFC



		La venta de leñas, procede de los restos de podas de encinas que anualmente se viene realizando en el monte en diversas zonas, para mejora del estado sanitario del encinar. Los ingresos por actividad ganadera, son del arrendamiento que existe con el pastor para que introduzca 500 ovejas en los alrededores de la Ermita de Guaditoca, para que su ganado pueda aprovechar los pastos. BENEFICIO = INGRESOS – GASTOS <u>Beneficio durante el Año 2022 = 60.620,00 € - 2.499.000,00 € = - 2.438.380 €</u>	Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	
6.4 Inversiones en monte (M)	Descripción de las inversiones y si la información está disponible, cuantificación del coste.	Actualmente en el monte “ALTAREJOS”, se han realizado actuaciones forestales a lo largo del año 2022. - Se han realizado trabajos de poda de encinas durante enero y febrero de 2022, por la empresa YS. VENAFOR S.L., por un importe de 25.000 € - Trabajos de desbroces mecanizados en 72,34 ha, conforme a la solicitud de ayudas aprobada denominada “Ayudas para Incrementar el Valor Medioambiental de los Ecosistemas Forestales”, ejecutado por Y.S. VENAFOR S.L., por un importe de 21.000 € - Cortas sanitarias y corta de ramas secas, a realizar por el personal propio. - Conservación de los cortafuegos, realizado por su personal propio. Hay que destacar 2 inversiones que se han realizado durante el año 2022. Construcción de una zona placas solares, para acumular electricidad que abastezca durante el día las múltiples instalaciones distribuidas por toda la finca, cuyo importe ha ascendido a 118.000 €	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte “DEHESA LOS ALTAREJOS”, aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	



Siendo las coordenadas de la ubicación (X: 256.813 / Y: 4.228.734)



Asimismo, se ha construido un sistema de riego para 2,5 ha, al norte de la finca, con un coste de 95.000 €, cuya localización es la siguiente:

		 Siendo las coordenadas de la ubicación (X: 260.288 / Y: 4.230.855) Por tanto, las inversiones realizadas durante el año 2022, han sido de <u>259.000 €.</u> Además, hay que tener en cuenta los gastos de mantenimiento de la maquinaria y del personal, así como otras partidas a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento de éste monte, cuyos datos se indican a continuación, tras analizar los gastos del año 2022: - Gastos en personal : 1.284.000 € - Mantenimiento maquinaria y parque móvil : 380.000 € - Piensos caza mayor y caza menor: 576.000 €		
6.5 Empleo en el sector forestal (C)	+ Cuantificación de empleo directo (número de jornales o empleados). + Formación y sensibilización realizada.	A lo largo de todo el año 2022, en el monte “ALTAREJOS” se han llevado a cabo diversas actividades forestales, que han generado empleo, cuyos datos aproximados se expresan a continuación: Cuantificación de empleo directo Durante el año 2022 el personal que presta sus servicios en el monte ALTAREJOS es el siguiente: en la actualidad 35 trabajadores en plantilla que realizan labores de guardería de caza, gestión del monte y mantenimiento de la finca y de 25 personas	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte “DEHESA LOS ALTAREJOS”, aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la	

fijos discontinuos que realizan labores en el monte o en las instalaciones durante los últimos 12 meses del año.

De los 35 trabajadores en plantilla hay 31 hombres y 4 mujeres.

De los 25 trabajadores fijos discontinuos hay 9 hombres y 16 mujeres

Por lo tanto, 1/3 de los trabajadores son mujeres y 2/3 son hombres, obteniendo unas proporciones muy elevadas, si se tiene en cuenta la proporción de mujeres que realizan trabajos normalmente en fincas de éste tipo.

Hay que destacar que el personal indicado, hace referencia a las fincas que se encuentran tanto en Extremadura como en Andalucía, siendo ambas de la misma propiedad.

Actuaciones	Situación laboral	Nº de jornales
Personal en plantilla	35 × Fijo	11.550
Personal fijo discontinuo	25 × Fijo	8.250
Personal de empresas externas	8 × Eventual	160
Total =		19.960

Total jornales anualmente aproximadamente. **19.960 jornales/año.**

Formación y sensibilización realizada

El 100 % de los trabajadores que participan en las actuaciones de mejora y conservación, son profesionales del sector y conocen perfectamente los riesgos de los trabajos a ejecutar.

Asimismo, todos los trabajadores que participan en alguna actuación relacionada con las labores forestales deben haber mirado y entendido el Manual de Buenas Prácticas Ambientales del Monte "ALTAREJOS" cuya vigencia va desde el año 2022 a 2024, para ello en la última hoja del Manual deben de registrarse todos los trabajadores implicados. Se adjunta copia de la hoja de firmas del Manual de Buenas Prácticas Ambientales del Monte.

Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012.

Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.

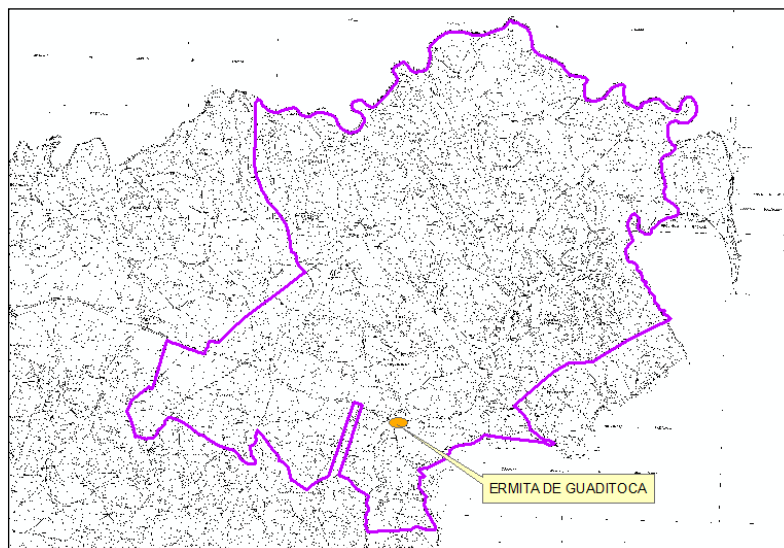
6.6 Seguridad y salud en el trabajo (C)	Número de accidentes graves producidos durante las actividades de gestión desarrolladas en la unidad de gestión.	Según los datos proporcionados por el encargado y la propiedad de la finca, y que pueden consultarse en el Centro Médico de GUADALCANAL, a lo largo de todo el año 2022, se han producido 6 accidentes durante las actividades ejecutadas en la unidad de gestión, que se describen a continuación: - Con fecha 22/08/2022 Juan María Mora Torrado, "SE RESBALO EN LA COCINA REALIZANDO SU LABOR DE COCINERO", accidente catalogado como <u>LEVE</u>. - Con fecha 23/08/2022 Cándido Hernández Vízquez, con una antigüedad en la empresa de 449 meses, "CAMBIANDO UNA RUEDA DEL VEHICULO DE TRABAJO SE HA RESBALADO EL GATO LESIONANDOLE DEDO DE LA MANO DERECHO", accidente catalogado como <u>LEVE</u>. - Con fecha 07/09/2022 Valeriano Blanco González, con una antigüedad en la empresa de 158 meses, "REALIZANDO LABORES DE GUARDERIA DE CAZA, DISPARO A UN JABALI, LA BALA REBOTO EN EL SUELO Y UN TROZO DE METRALLA SE LE INTRODUCE EN EL OJO IZQUIERDO", accidente catalogado como <u>LEVE</u>. - Con fecha 02/11/2022 Manuel Parra Blanco, con una antigüedad en la empresa de 1 mes, "CLAVANDO UNA BARILLA PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MALLA SE LE HA RESBALDO EL MAZO Y LA BARILLA SE LE HA CLAVADO EN LA PALMA DE LA MANO IZQUIERDA", accidente catalogado como <u>LEVE</u>. - Con fecha 21/11/2022 Juan Barragán Pablos, con una antigüedad en la empresa de 252 meses, "AL BAJARSE DEL COCHE PRA VISITAR UN TAJO HA SENTIDO UN FUERTE TIRON EN LA PARTE TRASERA DE LA PIERNA DERECHA", accidente catalogado como <u>LEVE</u>. - Con fecha 28/12/2022 Fernando Hernández Calero, "RECOGIENDO RESES SE CLAVA UNA JARA ENTRE LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA", accidente catalogado como <u>LEVE</u>.		
6.7 Consumo de Madera y Corcho. (C). (Únicamente aplicable a escala estatal).	+ Consumo de madera en rollo equivalente (m3) por cada 1.000 habitantes.	NO APLICA		

	+ Consumo de corcho (toneladas) por cada 1.000 habitantes.			
6.8 Comercio de la madera. (Únicamente aplicable a escala estatal).	+ Cuantificación (m3 o toneladas) y estimación económica (€) de la madera y productos derivados de ésta exportados por España, diferenciado entre coníferas y frondosas. + Cuantificación (m3 o toneladas) y estimación económica (€) de la madera y productos derivados de ésta importados por España, diferenciado entre coníferas y frondosas.	NO APLICA		
6.9 Energía procedente de la biomasa forestal (C). Incluido dentro del indicador 3.1.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 3. 1.	NO APLICA		
6.10 Valores recreativos (D)	+ Identificación y localización de áreas de recreo. + Existencia de medidas de gestión para su adecuado funcionamiento.	En general dadas las características de este sistema forestal puede ser objeto de usos poco intensos como son: senderismo, paseos a caballo, bicicletas de montaña, visitas educativas, fotografías, etc. Por criterio de la propiedad este recurso no se va a explotar, ya que puede inferir en la explotación cinegética de la finca.	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte "DEHESA LOS ALTAREJOS", aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de	

			Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	
6.11 Valores culturales y espirituales (D)	+ Valores culturales y espirituales identificados en el plan de gestión. + Medidas o directrices para la conservación de los valores culturales y espirituales, en caso de ser necesarias para su salvaguarda.	En este monte, existe una importante infraestructura con valor espiritual y cultural para varias poblaciones de la Comarca, y que es conocida como “Ermita de la Guaditoca”. El santuario de Nuestra Señora de Guaditoca, patrona de la localidad, fue construido en el año 1647. Dista unos 11 km de la población, y está situado en el extremo nordeste del término municipal. La decoración arquitectónica ha sido ejecutada a base de elementos toscanos y está formada por una sola nave, a la que se le añadió en 1718 un camarín. En su interior destacan las pinturas del maestro Llerena, Juan Brieva, del siglo XVIII. La Virgen de Guaditoca pasa cinco meses en el pueblo y otros siete en el Santuario, a 11 kilómetros de la localidad. Las dos romerías se corresponden con el último fin de semana de septiembre y de abril. En septiembre, la patrona sale en procesión el viernes hasta el Convento del Espíritu Santo, vestida de reina, para pasar la noche allí y a la mañana siguiente, ya vestida de pastora, es trasladada a su Santuario. En cambio, en abril la Virgen regresa hasta el Convento el sábado por la tarde y el domingo se hace la misma procesión sólo que desde el Convento hasta la parroquia de Santa María de la Asunción.	1ª Revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte “DEHESA LOS ALTAREJOS”, aprobada por Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de SEVILLA, con nº de expediente PTO/SE/2022/012. Visita a campo realizada con fecha 26 de enero de 2023.	



A continuación, se muestra una imagen de la ubicación de la Ermita dentro del monte:



Reporte de Auditoria PEFC



Aptdo 13 (2ª Revisión del Sistema Español de Certificación Forestal).- De forma complementaria a lo detallado en la Norma UNE 162.002 -Gestión Forestal Sostenible. Criterios e Indicadores, se deberá:

DESCRIPCION DE LOS DOS ELEMENTOS A ANALIZAR DE FORMA COMPLEMENTARIA A LOS INDICADORES DE LA NORMA UNE 162.002	NOTAS DE AUDITORIA	Documentos analizados	Resultados / No Conformidades - Observaciones
¿Se ha evitado el uso inadecuado de productos químicos u otras sustancias nocivas o prácticas selvícolas inadecuadas que influyan perjudicialmente en la calidad del agua?	No se hace uso de productos químicos		
¿Se hace un seguimiento de la construcción de accesos y otras infraestructuras de manera que se minimice la posible erosión y cuenten con los sistemas de drenaje adecuados?	Ninguno de los montes ha sido declarado como protector.		

2.4 Cadena de custodia

¿La Entidad Solicitante ha establecido un procedimiento que garantice que los productos forestales resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación?

☒ SI,
☐ NO

Una descripción de la cadena de custodia interna (COC) es necesaria, desde que la madera es vendida de patios específicos o transportada por largas distancias, donde una mezcla con productos de fuentes no certificadas podría ser posible. Esto aplica especialmente en casos donde no todas las áreas forestales en las que el dueño del certificado está involucrado están incluidas en el alcance de la certificación (véase capítulo “Descripción del Área bajo el Alcance de la Certificación”).

El siguiente sistema de control está implementado para asegurar que no se esté generando riesgo de confusión con las actividades certificadas:

Se aplica un sistema de trazabilidad y seguimiento de todos los productos que se comercializaran como certificado PEFC. No obstante dentro del grupo no se ha vendido producto certificado PEFC.

En el sistema de trazabilidad se indicará y se revisará que todo el producto certificado cumple con la normativa en cuestión, haciendo especial hincapié:

- Procedencia del producto dentro del monte.
- Que el producto a obtener cumple con los requisitos mínimos exigidos para su extracción (diámetro mínimo, altura de pela, turno, calibre mínimo, etc...)
- Que el periodo para la extracción se realiza dentro de lo legalmente permitido.
- Seguimiento del producto, desde el pie, hasta las pilas de almacenamiento, cargaderos, y transportes a lugares de venta.
- Si el producto se vende como certificado PEFC o no.

Se ha realizado el diseño de una factura tipo que se ha previsto emplear por parte del grupo, para la venta de productos forestales certificados siendo el corcho.

El siguiente sistema de marcado aplicado permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera fiable como tales en el punto final especificado, donde la fuente forestal certificada puede ser adquirida:

Todo el producto certificado dentro del monte (corcho) se acopiará en cargaderos dentro del monte no entrando en dichos cargaderos productos de otros montes. Se ha definido el registro PEFC Hoja de Control de garantías de productos forestales donde se analiza la siguiente información:

- Datos obtenidos anterior saca
- Datos estimados próxima saca
- Datos de extracción real
- Diferencia
- Dentro de los límites
- Observaciones:
- Adjunta albarán
- N° de albarán
- Producción (kg)
- Quintales
- Procedencia admisible dentro de la superficie de certificación

Hasta el momento no se ha realizado ninguna venta de ningún producto con Certificado PEFC, pero la Organización se compromete a llevar un registro y archivar durante al menos 5 años, las facturas y albaranes que estén vinculadas con cualquier venta de productos PEFC, donde se incluirá los siguientes puntos:

- a. Nombre y dirección del comprador.

- b. La fecha de venta.
- c. Nombre común y científico de la especie.
- d. Descripción del producto.
- e. Cantidad vendida (en volumen o peso).
- f. Código del certificado.
- g. La Declaración PEFC "PEFC 100%" que identifica a los productos que se venden como certificados por el PEFC.

2.5 Uso de marca PEFC

2.5.1 Tipo de uso de marca PEFC

La compañía presentará todos los usos de marcas PEFC a GFA para aprobación antes de su publicación, impresión y distribución.

La marca PEFC no está siendo usada ☒

La marca PEFC es usada para:

- ☐ Segregación
- ☐ Facturas, entrega de documentos
- ☐ Papelería de oficina
- ☐ Tarjetas de negocios
- ☐ Página Web
- ☐ Otros:

Todas las marcas PEFC usadas cumplen con los estándares de marca de la PEFC:

- ☐ SI
- ☐ NO, ver "No Conformidad".
- ☒ NA

2.5.2 Uso del certificado y marca REGIONAL/GRUPO:

La Entidad Solicitante Regional/Grupo ha emitido copia del Certificado Forestal Regional/Grupo incluido el anexo.

- ☐ SI
- ☐ NO.
- ☒ NA

¿La Entidad Solicitante o algún miembro ha solicitado, a PEFC España, una licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal Regional?

- ☐ SI
- ☐ NO.
- ☒ NA

¿Se hace un correcto uso del certificado y de las licencias/sublicencias de uso del logotipo y marca registrada PEFC?

- ☐ SI
- ☐ NO.
- ☒ NA

2.5.3 Uso del certificado y marca INDIVIDUAL:

¿La Entidad Solicitante ha solicitado al PEFC España (Órgano de Gobierno del Consejo del PEFC), tras la obtención del Certificado Individual, la licencia oficial de uso del logotipo y marca comercial PEFC?

☐ SI

☐ NO.

☒ NA

¿Se realiza una correcta utilización del Certificado y de la licencia de uso del logotipo y marca registrada PEFC?

☐ SI

☐ NO

☒ NA

3 Fortalezas y progreso desde la última auditoría

Como fortalezas principales de la empresa forestal / grupo se pueden reconocer:

- Equipo técnico de Ingenieros de Montes y empresa consultora con experiencia y alta concienciación en certificación forestal.
- Los montes tienen un objetivo protector, uso social y ambiental, por encima del productor.
- Gran inversión económica por parte de la propiedad.

4 No-conformidades y solicitudes de acción correctiva (CARs)

De acuerdo a la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Mayor (SAC Mayor / Major CAR)** resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o re emitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema PEFC acreditado.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Menor (SAC Menor / Minor CAR)** resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o re emisión de la certificación pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las **Observaciones** no influyen en el estado de la certificación pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por si mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las NC Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de NC Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

4.1 SAC/CAR cerradas de auditorías previas

☒ No aplica, no hay SAC/CAR previas abiertas

4.2 SAC/CAR identificadas durante la evaluación

☐ No aplica, no hay SAC/CAR identificadas

4.2.1 SAC/CAR Mayores

4.2.2 SAC/CAR Menores

SAC #	2023-01		
Título abreviado	PUESTA A DISPOSICION PÚBLICA		
Tipo	SAC menor		
Alcance de la SAC	X	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal	
		Miembro(s) del grupo	
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa		UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	Indicador: 11.9
	X	Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.	
		PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos	
		Otros:	
Requisito del Estándar	La entidad solicitante de la Gestión Forestal deberá poner a disposición de aquellos interesados que lo soliciten un resumen del plan de gestión forestal o su equivalente de acuerdo al alcance y la escala de la gestión forestal, que contenga información sobre las medidas de gestión forestal que han de aplicarse. El resumen podrá excluir información confidencial comercial y datos personales y otra información que se considere confidencial por la legislación nacional o para la protección de sitios culturales o de lugares con recursos naturales sensibles. Tras superar el proceso de auditoría, la entidad auditada deberá poner a disposición pública un resumen del informe de la certificación, facilitado por la entidad de certificación, en el que se incluyan los datos más significativos del proceso, así como un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.		
Descripción de la No-conformidad identificada	La entidad solicitante no ha recogido en su manual la forma en la que dará cumplimiento a la puesta a disposición pública el resumen del plan de gestión forestal y el resumen del informe de certificación.		
Plazo	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 11.02.2024 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)	
		Antes de la emisión del certificado	
		XX.XX.20XX	
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)			
Análisis de causas			
Acciones de corrección			
Acciones de prevención			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado		SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.	
		SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.	
Justificación y evidencia objetiva revisada.			

4.2.3 Observaciones

☒ No aplica, no hay observaciones

Observación	Descripción
Observación 2023-1:	Analizado el informe del estado de la presa Altarejos el grupo no ha consensuado con el propietario si todas las medidas han sido acometidas y en el caso que no se ha establecido una planificación para su ejecución.

5 Decisión de certificación

5.1 Resumen de la auditoria

En el marco de la auditoría se han detectado 1 SAC y 0 observaciones que se han comunicado al titular del certificado en la reunión de cierre.

5.2 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)

El sistema de manejo del dueño del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las aéreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

- ☒ Si Un certificado puede ser emitido/re-emitido/mantenido bajo la condición de que las "Solicitudes de Acción Correctiva" (SAC/CAR) mencionada anteriormente sería totalmente completada en el tiempo indicado.
- ☐ No Un certificado puede ser solo emitido cuando todas las SAC/CAR Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas debido a la implementación de acciones correctivas.
- ☐ No El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones de los estándares de PEFC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado luego de la finalización del reporte.

La próxima auditoria es preliminarmente planeada para febrero 2024.

6 Acuerdos

Entre GFA y el cliente se acuerda, que el reporte será enviado al cliente para revisión y comentarios. Sí el cliente no envía un comentario dentro de 21 días después de entregado el reporte (fecha del correo enviado), GFA asumirá, que no habrá comentarios y que el cliente está de acuerdo con el reporte.

De manera adicional el cliente acepta el reporte y las solicitudes de acciones correctivas contenidas en el mismo y asegura el cumplimiento de las SAC/CAR en el tiempo indicado.

7 Anexo

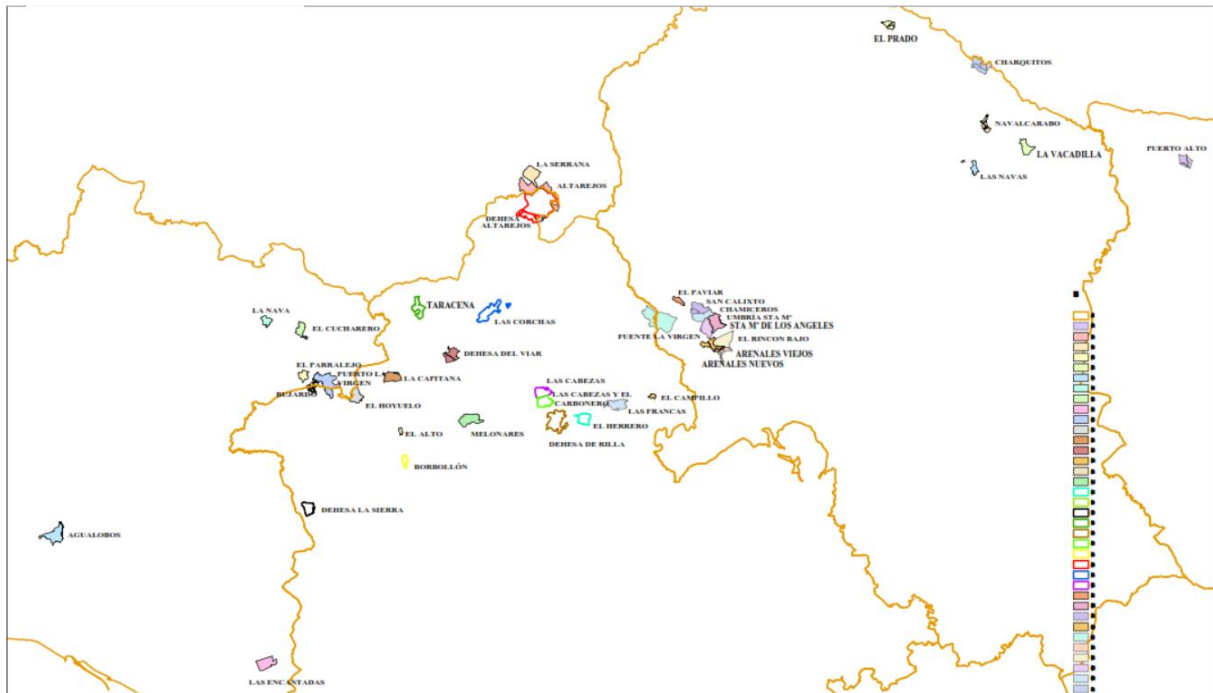
- Lista de los miembros de grupo
- Mapa digital de la UMF
- Procedimiento de resolución de conflictos de GFA

[illegible]

Comentarios de los clientes y respuesta de GFA

Comentarios de los clientes	Respuesta de GFA
NA	NA

Ubicación de las UMFs incluidas en el alcance de la certificación



☐ Un mapa de UMFs incluidos en el alcance del certificado está públicamente disponible en la página web del titular del certificado (ver capítulo “Información básica”)

Procedimiento de GFA para solución de conflictos

Con el fin de incrementar la responsabilidad pública de las terceras partes del proceso de certificación y de los titulares de certificados, se tiene acceso al procedimiento de solución de conflictos de GFA (DRP por sus siglas en inglés).

Todos los problemas relacionados con la decisión de la certificación de GFA pueden dirigirse a la sede de GFA. Los problemas no dirigidos a la sede de GFA, al personal o afiliados de GFA, no son aceptados. Disputas, reclamaciones y apelaciones anónimas serán rechazados. Otros envíos masivos de comunicación por correo postal y envío masivo de correos electrónicos a GFA para abordar las cuestiones iguales o similares serán rechazados.

El DRP proporciona procedimientos que permiten a la parte agraviada la oportunidad de presentar su caso al personal de la GFA. GFA ofrece una primera respuesta, incluyendo un resumen de GFA con la acción propuesta para el seguimiento de la queja o apelación, dentro de las dos (2) semanas después de recibir una queja o apelación. GFA mantiene al demandante(s) informado sobre los avances en la evaluación de la queja / apelación, y ha investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los tres (3) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber

sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares del PEFC/PEFC.

Tenga en cuenta que los conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser considerados válidos si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares del PEFC/PEFC.

ANEXO DE MONTES QUE COMPONEN EL GRUPO

Nº UGF	NOMBRE UGF	ADSCRITO	PROVINCIA	MUNICIPIO	SUP CERTIFICADA
6	LA NAVA	JESUS IGNACIO PASCUAL-TERRATS FERNANDEZ	Huelva	Puerto Moral	384,62
7	EL PAVIAR	FERNANDO PORTILLO SERRANO	Córdoba	Hornachuelos	263,41
8	PARRALEJO	RAFAEL MOLINA CANDAU	Huelva	Zufre	393,91
9	EL HOYUELO	ADRIANA RUFINO LAFFITTE	Sevilla	Ronquillo (El)	715,00
12	LOS MELONARES	JERONIMO SANCHEZ-IBARBEN DAMAS	Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	983,68
13	EL CUCHARERO	IGNACIO CUQUERELLA RIVAS	Huelva	Zufre	528,17
14	EL HERRERO	RAFAEL MOLINA CANDAU	Sevilla	Lora del Río	528,54
15	DEHESA DE LA SIERRA	JOSE MANUEL GAMERO CIVICO DE LA LASTRA	Sevilla	Aznalcóllar	437,55
16	LA VACADILLA II	ANTONIO TORRICO HERRERO	Córdoba	Cardeña	317,29
44	LA VACADILLA I	CATALINA TORRICO HERRERO	Córdoba	Cardeña	317,29
17	LAS ENCANTADAS	JOSE MARIA PEREZ DE ERRASTI PELLÓN	Huelva	Hinojos	933,80
18	LAS FRANCAS	CAPFINCA FRANCAS S.L.	Sevilla	Lora del Río	1.050,59
19	DEHESA LA RILLA	MIGUEL HALCÓN SANCHEZ-PASTOR	Sevilla	Constantina	1.480,62
21	DEHESA LOS ALTAREJOS	FERNANDO HERNANDEZ ARGUIJO	Badajoz	Azuaga	1.610,30
22	ALTAREJOS	FERNANDO HERNANDEZ ARGUIJO	Sevilla	Guadalcanal	4.150,07
23	LA SERRANA	FERNANDO HERNANDEZ ARGUIJO	Badajoz	Azuaga	1.010,52
24	CHAMICEROS - NAVALDURAZNO	JOSE MARIA YBARRA GAMERO-CÍVICO	Córdoba	Hornachuelos	835,68
26	LA UMBRIA DE SANTA MARIA	JOSE MANUEL GAMERO CIVICO DE LA LASTRA	Córdoba	Hornachuelos	905,00
27	LAS CABEZAS	MANUEL MURO MAESSO	Sevilla	Pedroso (El)	710,09
28	LAS CABEZAS Y EL CARBONERO	RODRIGO MAESSO BENJUMEA	Sevilla	Pedroso (El)	689,20
29	LAS NAVAS	MIGUEL F. TORRICO HERRERO	Córdoba	Villanueva de Córdoba	325,52
30	CHARQUITOS	FUENTE LA LASTRILLA S.L.	Córdoba	Torrecaño	1.001,12
31	BORBOLLON	JOSE JOAQUIN PEÑA PEÑA	Sevilla	Guillena	258,30
32	LAS CORCHAS	JAVIER BORDAS SANCHEZ-PASTOR	Sevilla	Cazalla de la Sierra	1.070,23
33	PUERTO DE LA VIRGEN	PUERTO LA VIRGEN EXP. GANADERA S.L.	Sevilla	Castillo de las Guardas	896,70
34	SAN CALIXTO	EL FRAILE C.B.	Córdoba	Hornachuelos	803,03
35	SANTA Mª DE LOS ANGELES	ROANA SIGLO XXI S.L.	Córdoba	Hornachuelos	800,77
36	EL RINCON BAJO	GANADERIA ESPECIAL S.L.	Córdoba	Hornachuelos	1.088,58
37	LOS ARENALES VIEJOS	GANADERIA ESPECIAL S.L.	Córdoba	Hornachuelos	313,14
38	LOS ARENALES NUEVOS	GANADERIA ESPECIAL S.L.	Córdoba	Hornachuelos	698,48
39	EL ALTO	MARGARITA ROMERO CÁRDENAS	Sevilla	Guillena	111,97
40	EL CAMPILLO	LA CERCA DEL ALTO S.L.	Sevilla	La Puebla de los Infantes	114,56
41	PUERTO ALTO	INVERREAL ACTIVOS S.L.	Jaén	Andújar	630,60
42	DEHESA DEL VIAR Y HOYA DE LA HIGUERA	GANADEROS DEL VIAR S.L.	Sevilla	Almadén de la Plata	641,35
43	EL PRADO	PILAR HERERRO HERRERO	Córdoba	Santa Eufemia	384,79
44	NAVALCARABO	PILAR HERERRO HERRERO	Córdoba	Villanueva de Córdoba	387,97
45	EL BUJARDO	LALO SILES S.L.	Huelva	Zufre / El Castillo de las Guardas	501,46
46	LA CAPITANA	AGRICOLA Y GANADERA LA CAPITANA S.A.	Sevilla	Almadén de la Plata	737,03
47	MAJADA DEL VALLE - AGUALOBOS	ROYAGRICO S.L.	Huelva	Gibraleón	1.005,18
20	TARACENA	POMPE S.L.	Sevilla	El Real de la Jara	716,41
48	DEHESA FUENTE LA VIRGEN	AGROPECUARIA SANTA TERESA S.L.	Sevilla	Las Navas de la Concepción	2.626,39